

C.E.I.P

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL



CURSO 2023/2024

ÍNDICE

1. Introducción	4
2. PROYECTO EDUCATIVO¹	6
2.1 Valores, objetivos y prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural	6
2.2 Análisis de las características del entorno, que inciden en el hecho educativo.....	7
2.3 Organización general del centro	8
2.4 Reglamento de Régimen Interior ⁴ :.....	13
2.6 Plan de Convivencia	24
2.7 Plan de Atención a la Diversidad ⁷	26
2.8 Plan de Acción Tutorial.....	35
2.9 .- PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE	37
2.10. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.....	41
2.11 Medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión recibida debida atención educativa	42
2.12 Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.....	42
2.13 Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	43
2.14 Criterios de participación del alumnado de educación primaria en el Consejo Escolar.	43
2.15 Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias	43
2.16 Elementos más significativos del proyecto lingüístico autorizado	48
2.17 Concreción de los aspectos relacionados con la atención educativa domiciliaria.	49
2.18 Celebración de fechas significativas ¹⁰	50
2.19 Proyecto de autonomía del centro ¹¹	51
2.20 Proceso de adaptación del alumnado de educación infantil que se incorpora por primera vez al centro 51	51
2.21. Plan de apoyos del profesorado y criterios para las sustituciones	52
2.22 Programa anual de actividades complementarias y extraescolares	53
2.23 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	54

3. MEMORIA ADMINISTRATIVA	PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL 2023/2024.....	55
4. PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO NO INCLUIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO.....		56
4.1 Programas de actividades de formación permanente del profesorado.		56
4.2 Plan de fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora		56
4.3 Programa para la Mejora del Éxito Educativo ¹⁴		72
4.4 Plan para la disminución del abandono escolar temprano ¹⁵		72
4.5 Plan de Absentismo ¹⁶		72
4.6 Plan de refuerzo y mejora de resultados		74
4.7 Jornada continuada: Modificaciones al proyecto inicial aprobada por el Consejo Escolar.....		80
4.8 Segunda Lengua Extranjera (Francés) en 5º y 6º de E. Primaria.....		80
4.9 Plan de evacuación.....		80
4.10 Plan CoDiCeTic. Medidas organizativas de las TICA		83
Publicidad.....		85

1. Introducción

Esta Programación General Anual pretende reflejar todas aquellas posibles intervenciones educativas que pretendemos realizar a lo largo del curso 2023/24. Ha sido elaborada por el Equipo Directivo con las oportunas aportaciones del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar.

El claustro lo configuran un total de 20 docentes de los cuales:

- 14 maestros/as están a tiempo completo en el centro.
- La maestra de AL está a media jornada y compartida con el IES Octaviano Andrés de Valderas.
- La maestra de Compensatoria está compartida con el IES Octaviano Andrés de Valderas.
- La maestra de Religión Católica y el maestro de Religión Evangélica están compartidas con otros centros.
- La maestra de Primaria Bilingüe y Música está compartida con la localidad de Laguna de Negrillos.
- Dos maestras, una de ellas con reducción de jornada por cuidado de un hijo menor de tres años y la maestra que completa su jornada.
- Una maestra contratada por 5 horas para realizar el Proyecto del Aula de Infantil 2 años.
- El orientador del centro y la persona de servicios a la comunidad pertenecen al Equipo de Orientación de Valencia de Don Juan.

La actual situación administrativa de las/los maestras/maestros del centro en su mayoría son propietarios definitivos.

El número de alumnos matriculados se viene manteniendo en los últimos años, aunque se viene detectando un ligero descenso en la incorporación de alumnos de menor edad.

Es intención del Equipo directivo y del Claustro de Profesores procurar que el desarrollo del curso, al igual que en cursos pasados, se produzca en un ambiente de trabajo fructífero y cordial ya que esto repercute directamente en la comunidad educativa y muy especialmente en nuestro alumnado.

HORARIO GENERAL DEL CENTRO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN:

El horario del centro con carácter general es el siguiente:

Meses	Horario lectivo	Horario de madrugadores	Horario de comedor	Horarios extraescolares
Septiembre	9:30 a 13:30 h.	8:30	14:30 a 15:30 h	-
Octubre a mayo	9:30 a 14:30 h.	8:30	14:30 a 16:00 h	16:00-18:00
Junio	9:30 a 13:30 h.	8:30	13:30 a 15:30 h	-

El inicio de las clases se realiza siempre a partir de las 9:30 h debido a que el transporte escolar del centro realiza también el transporte de los alumnos del instituto por lo que hace inviable que el inicio de las actividades lectivas sea a las 9:00 h.

El alumnado tendrá un horario de 25 horas lectivas semanales, distribuidas en

sesiones de mañana, de lunes a viernes, de 9:30h a 14:30h. En el mes de junio y septiembre el horario será de 9:30 a 13:30 h.

Este año el centro dispondrá de servicio de madrugadores de 8:30 a 9:30, por lo que el centro estará abierto a esta hora para la atención de este tipo de alumnado. Para el resto de alumnado (transportado o no) el centro se abrirá 5 minutos antes de las 9:30, para que puedan acceder al centro y ubicarse en las correspondientes filas.

El horario del profesorado será de 29 horas semanales, de ellas 24 son lectivas y 4 complementarias. Las cuatro horas no lectivas o complementarias se distribuirán de la siguiente forma:

- Los lunes de 9:00h a 9:30 para la realización de reuniones y organización escolar.
- De lunes a jueves de 16:00 a 17:00 h ó de 17:00 a 18:00 h. cuidado de extraescolares.
- Los martes de 15:30 h a 17:30 h se realizarán las reuniones del equipo docente, CCP, formación o claustros de forma presencial, o telemática, dependiendo de la tipología de la reunión.

Los criterios pedagógicos para la realización de los horarios son los siguientes:

1. - La distribución de las áreas en cada jornada y a lo largo de la semana se realizará atendiendo exclusivamente a razones pedagógicas.

2. - La programación de actividades para cada una de las sesiones lectivas tendrá en cuenta la atención colectiva e individualizada de todos los alumnos del centro.

3. - Los periodos de recreo (12:30-13:00) se desarrollan en un único turno, con el fin de garantizar la sociabilidad del alumnado. En un primer momento se realizará la siguiente zonificación del patio:

- Zona 1 del patio escolar, donde se encontrarán los alumnos del segundo ciclo de educación infantil junto con primero y segundo de primaria.
- Zona 2 del patio escolar, donde se entrarán los alumnos de tercero, cuarto, quinto y sexto de educación primaria.

Durante este curso escolar, se tiene pendiente la realización de un proyecto de patios activos, dando vida a los patios, para realizar diferentes rincones de juego, por lo que esta zonificación se puede ver modificada a tenor de lo establecido en dicho proyecto.

4. - Se tendrán en cuenta las limitaciones en el horario de los maestros itinerantes-compartidos, y las distintas coordinaciones del centro.

5. - Para los refuerzos a alumnos por parte de los maestros con restos de horario se tendrá en cuenta:

- Resultados de la evaluación inicial.
- Información cualitativa del curso escolar 2022/2023.
- Resultados académicos del curso 2022/2023 en base a lo que se ha realizado los planes de refuerzo y recuperación.
- Necesidades planteadas por cada tutor de alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Realización de programación conjunta entre tutor y maestro que realiza el refuerzo decidiendo si éste es interno o externo atendiendo a la normativa y necesidades del proceso enseñanza aprendizaje.
- Se tendrá en cuenta la necesidad de cada alumno para decidir el momento del

refuerzo y la duración, previa comunicación al padre/madre o tutor legal.

6.- Cuando el maestro no cubre su horario lectivo, la jefa de estudios tendrá en cuenta el punto 77 de las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las escuelas de Ed. Infantil y Primaria para completar los restos de horarios.

7.- Se establecerá una planificación de sustituciones, con los restos de horario y se expondrá en el tablón de maestros. Si no fuera posible atender el aula con los restos horarios se distribuirán los alumnos, prioritariamente, entre las aulas del mismo ciclo o pasillo.

8.- Los encargados de biblioteca, medios informáticos, música y gimnasio, establecerán normas y horario para el uso del material y de estos espacios comunes.

9.- Los restos de horarios que surjan de algunas áreas serán añadidos al Área que quede más descompensada en todos los cursos, siempre que sea posible y dando prioridad a las troncales.

10.- Los alumnos de Religión Evangélica que no coincidan con el horario de Religión Católica serán atendidos por alguno de los profesores que tengan restos horarios, priorizando estas franjas horarias para la posibilidad de maestros especialistas de PT y AL.

11.- Para adjudicar tutorías se tendrán en cuenta la antigüedad en el centro, las especialidades, la antigüedad en el cuerpo y en caso de los maestros interinos aquellos con mayor puntuación. Se garantizará la continuidad en el ciclo.

12.- Los horarios del profesorado estarán a disposición de estos en la secretaría del centro.

2. PROYECTO EDUCATIVO:

2.1 Valores, objetivos y prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural.

Los objetivos y prioridades de actuación del centro son:

1. Desarrollar la formación humana integral para los alumnos.
2. Desarrollar la formación científica de los alumnos, pero fomentando también la objetividad y la crítica.
3. Inculcar en los alumnos los valores de la convivencia, el orden, el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Fomentar la tolerancia entre los alumnos de diferentes razas, culturas, religión, etc.
5. Educar para la atención del ocio y el tiempo libre.
6. Favorecer la creatividad del alumno.
7. Educar a los alumnos en la paz y en la resolución de conflictos de forma pacífica.
8. Fomentar el desarrollo de la libertad.
9. Fomentar el desarrollo de la solidaridad intragrupo.
10. Fomentar el desarrollo de la competencia digital.
11. Fomentar el desarrollo rural del legado de generación en generación.

2.2 Análisis de las características del entorno, que inciden en el hecho educativo.

La localidad de Valderas está situada geográficamente al sur de la provincia de León, limitando con las provincias de Zamora y Valladolid. Es núcleo de carreteras comarcales entre distintas localidades, el transporte público se realiza a través de una red de autobuses con un horario periódico muy espaciado, lo que supone un distanciamiento de los Servicios de Apoyo Especializados. Valderas está a 65 km. de León.

¹ Elabora: el Equipo Directivo, teniendo en cuenta objetivos y estrategias de intervención del Proyecto de Dirección, así como el conjunto de medidas y actuaciones que lo desarrollan y evalúan, las propuestas del claustro de profesores y el consejo escolar, de acuerdo con las características del entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado. Vinculado con el Proyecto de Dirección en las metas, objetivos generales y temporalidad.

² Art. 121 de la LOE y art. 11 del Decreto 23/2014.

Actualmente los alumnos escolarizados son 123 alumnos de localidades de distintas provincias:

- Provincia de León, Valderas, Valdefuentes, Gordoncillo, Bariones, Villarrabines, Villamandos, Villafer y Campazas
- Provincia de Valladolid, Barcial de la Loma, Valdunquillo, Quintanilla del Molar, La Unión de Campos, Urones de Campos, Roales de Campos.
- Provincia de Zamora, San Miguel del Valle,

Valdescorriel.2.2.1. Nivel económico-social.

La mayor parte de la población está dedicada a la agricultura y la ganadería por cuenta propia, autónomos de la industria/comercio y trabajadores por cuenta ajena.

2.2.2. Nivel socio-cultural

El nivel socio-cultural es medio, debido a que una gran parte de la población sólo ha finalizado los estudios secundarios.

2.2.3. Valores culturales

Existe una multiculturalidad en el pueblo, aspecto que se valora de forma positiva, ya que la heterogeneidad nutre a nivel cultural, personal, influyendo muy positivamente en el desarrollo integral del alumnado. Los colectivos más frecuentes son de étnica gitana, musulmanes y en menor medida búlgaros, existiendo una convivencia de culturas muy rica y provechosa.

Por la situación geográfica de Valderas y localidades limítrofes se puede deducir un cierto aislamiento, más importante, en los pueblos pequeños de los alrededores. Los valores culturales predominantes son los referentes a una población rural agrícola y ganadera.

Se observa un importante envejecimiento de la población sobre todo en los pueblos pequeños, lo que conlleva una mayor dificultad en la socialización de los niños con otros de edad similar. Este aspecto de decrecimiento rural es un hándicap con la que la escuela tiene que luchar, ya que influye en el desarrollo social de los niños/as.

2.2.4. Asociacionismo:

El crecimiento del asociacionismo que se había incrementado en los últimos años, se ha visto estancado en la actualidad, existiendo pocos grupos organizados y escasas actividades de ocio y tiempo libre para niños y jóvenes.

2.2.5. Recursos sociales de la zona.

- Culturales: Biblioteca Municipal y/o Servicio de Bibliobús en los pueblos del alfoz de la localidad de Valderas.
- Sanitarios: Centro Básico de Salud
- Coordinación escuela y otros servicios:
- Debido a que el alumnado de este centro reside en las provincias de León, Zamora y Valladolid, el centro mantiene en los casos que sea necesario la correspondiente coordinación con los C.E.A.S. de las diferentes zonas de estas provincias.
- El centro mantiene una adecuada relación con el centro de Salud a través de Programas con los Servicios Sanitarios (higiene buco-dental, campañas de vacunación).

2.3 Organización general del centro

2.3.1 Organigrama

EQUIPO DIRECTIVO:

DIRECTOR: ROBERTO FERNÁNDEZ JORAL
JEFA DE ESTUDIOS: TAMARA PUERTAS LLAMAZARES
SECRETARIA: EVA MARÍA GARCÍA ANDRÉS

TUTORÍAS

EDUCACIÓN INFANTIL (EI)

EI2: Saray Arias Delgado/Ana Belén Vega Vega

EI3: Yolanda Calaveras Ramos

EI4: Elena Bodega del Castillo

EI5: Eva María García Andrés

EDUCACIÓN PRIMARIA (EP)

EP1: Olga Patricia Hernández Arribas

EP2: Marta Pérez González

EP3: M^a Belén Rodríguez Pelaez

EP4: Marta Franco Rodríguez

EP5: Antonio Bañegil González

EP6: Ana Suárez Alonso

ESPECIALISTAS:

- EDUCACIÓN FÍSICA: GREGORIO GARCÍA LORENZANA
- INGLÉS: CRISTINA GORGOJO FERNÁNDEZ
- RELIGIÓN CATÓLICA: MARÍA DEL CONSUELO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
- RELIGIÓN EVANGÉLICA: LIDIA GIL MORENO

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

- ORIENTADOR: JUAN JESÚS MARTÍN INFESTAS

- PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: MARÍA ARANZAZU PARDO MORO
- AUDICIÓN Y LENGUAJE: NOELIA VILLAGRASA MORENO Y MARTA FRANCO RODRÍGUEZ
- COMPENSATORIA: LAURA GONZÁLEZ MADAGÁN

2.3.2. Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.

(Según las indicaciones de la DECRETO 26/2016 de 21 de julio)

Con especial atención a:

- La **coordinación** docente (*Art.46*).
- Incorporación de las **competencias clave** (*Art. 10*).
- Incorporación de los elementos **transversales** (*Art. 11*).

- **Órganos de gobierno:**

Los órganos de gobierno del centro son:

- Son órganos unipersonales: director, jefa de estudios y secretaria.
- Son órganos colegiados:
 - El Claustro de Profesores
 - El Consejo Escolar

Los órganos colegiados deberán reunirse al menos una vez al trimestre y cuantas veces sean convocados por el director del Centro a iniciativa propia o a petición de un tercio de sus componentes. Serán preceptivas una reunión al comienzo del curso y otra al final. El funcionamiento de los órganos colegiados se ajustará a lo que determine la normativa específica vigente.

- **Órganos de coordinación docente:**

Están regulados en el capítulo IV del DECRETO 26/2016, de 21 de julio. Los órganos de coordinación docente de este colegio son los siguientes:

- **Comisión de Coordinación Pedagógica.**

La comisión de coordinación pedagógica se reunirá, al menos, una vez al mes (primer martes del mes) y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias. Actuará como secretario la persona de menor edad.

- **Equipos docentes de ciclo.**

Estarán constituidos por los tutores de cada uno de los cursos correspondientes a cada ciclo, junto con el resto de los maestros que impartan un mayor número de horas en el mismo. Se reunirán con periodicidad para tratar aspectos relacionados con su ciclo y durante este curso elaborar las programaciones didácticas adecuadas al Currículo de Castilla y León.

2.3.2.1. Condiciones y ocasiones en las que se podrá nombrar un **tutor ayudante** que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones.

No hay profesorado suficiente para nombrar un tutor ayudante.

2.3.2.2. Forma en la que los padres o tutores legales tendrán **acceso** a los **documentos oficiales** de evaluación y a los **exámenes** y **documentos** de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

Debido a la necesidad de un contacto permanente con las familias, se ha optado por la opción de la comunicación digital por medio del Teams (aplicación de la Junta de Castilla y León, dentro del paquete de office 365). De tal forma que cada tutor, gestionará el grupo de su tutoría para comunicaciones grupales.

En relación a las reuniones grupales, estas se realizarán durante el mes de septiembre en la totalidad de niveles, con el fin de provocar el primer acercamiento al curso escolar.

Las entrevistas individuales se harán preferiblemente de forma presencial.

Para ambas formas de reunión (reuniones grupales y entrevistas) se levantará un acta que hará constar los acuerdos a los que se ha llegado en el orden del día establecido.

El horario de tutorías será el estipulado en el horario de cada docente. Dicho horario será comunicado a las familias en la primera reunión de septiembre. No obstante, y debido a la necesidad de comunicación, en ocasiones de forma más inmediata, el tutor o en su caso el especialista podrá convocar a las familias en otro horario más cercano a la fecha de tutoría, si se cree conveniente para la mejora de la comunicación familia-escuela.

La Información a las familias sobre la evolución de los alumnos (de forma cuantitativa) se realizará al finalizar cada trimestre, con el boletín de calificaciones, que se deberá devolver al centro, firmado por el tutor/a legal del alumno.

2.3.2.3. Régimen de **funcionamiento** y **funciones** del **coordinador** de los equipos docentes de **ciclo**

La función de los coordinadores de ciclo es velar por el buen funcionamiento y coordinación pedagógica dentro de ese ciclo, manteniendo las reuniones pertinentes para favorecer una línea de actuación conjunta dentro del nivel, y de forma vertical en los dos niveles que conforman el ciclo.

2.3.2.4. Régimen de **funcionamiento** y **funciones** del **coordinador** de los equipos docentes de **ciclo**.

Los equipos de ciclo agruparán a todo el profesorado que imparta docencia en el mismo. Son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión del jefe de estudios, las enseñanzas propias del mismo:

- Formular propuestas al equipo directivo y al claustro, relativas a la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual
- Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica.
- Mantener actualizada la metodología didáctica.
- Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.
- El equipo de ciclo se reunirá una vez semanal, previa convocatoria con orden del día y levantando acta de cada sesión.

2.3.2.5. Condiciones y forma en la que se pueda incorporar **otro profesorado** del centro a los equipos docentes **ciclo**, aparte de los coordinadores de los equipos docentes de nivel.

Los maestros especialistas del centro se incorporarán a los distintos ciclos dependiendo del número de horas de los cursos en los que se imparte docencia y para que queden equilibrados el número de maestros pertenecientes a cada ciclo.

2.3.2.6. Actuaciones del centro para garantizar el ejercicio del **derecho** a la toma de **decisiones por ambos progenitores**.

Ambos progenitores deberán firmar toda la documentación correspondiente a la matrícula de sus hijos. En el momento de la matrícula ambos padres firmarán el compromiso que adoptan los padres con el centro. El documento de compromiso de los padres tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- o **Con respecto al Centro**
 - o Conocer y cumplir su reglamento de régimen interior.
 - o Acudir a las citaciones del Colegio.
 - o Colaborar en el cuidado del edificio y sus instalaciones.
 - o Justificar debidamente las faltas de sus hijos a las clases.
 - o Firmar el Documento de compromiso educativo elaborado por el centro.
 - o Firmar la declaración responsable de enviar a los alumnos en perfectas
- o **Con respecto al Profesorado**
 - o Facilitar la información adecuada de sus hijos/as.
 - o Entrevistarse periódicamente con los profesores, dentro del horario previsto.
 - o Colaborar en la acción educativa del profesorado.
 - o Respetar los derechos en el ejercicio de la función docente que les reconoce la Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.
- o **Con respecto a sus hijos**
 - o Enviarlos todos los días a clase en condiciones idóneas de higiene, salud y con la debida puntualidad.
 - o Vigilar y controlar sus actividades escolares.
 - o Proporcionarles los materiales y recursos necesarios para realizar las tareas que indique el profesorado.
 - o Facilitar el cumplimiento de sus deberes para con el colegio.
 - o Distribuir y coordinar su tiempo libre y de ocio.

En relación con el derecho de las familias a recibir información en caso de separación o divorcio se seguirán las instrucciones de la Resolución de 22 de octubre de 2009, de la D.G.P.O.I.E., por la que se establecen las pautas de actuación de los centros educativos sostenidos por fondos públicos no universitarios en relación con el derecho de las familias a recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socio- educativa de sus hijos y a la toma de decisiones relativas a sus actividades, en caso de separación o divorcio de los progenitores.

2.3.2.7. **Otras normas** de organización y funcionamiento.

2.3.2.7.1. **NORMAS GENERALES DEL CENTRO**

El Equipo Directivo del CEIP Ntra. Sra. del Socorro establece las normas que este centro

tiene adoptadas para el buen funcionamiento del mismo:

- ASISTENCIA
 - En caso de que un alumno/a esté impedido para asistir al centro educativo, deberán notificarlo por la vía formal al tutor/a correspondiente, con el fin de llevar un control de esta asistencia.
 - Los alumnos deben asistir a clase con las debidas medidas higiénicas y de salud.
- ENTRADAS Y SALIDAS
 - Los alumnos entrarán/saldrán solos al recinto escolar utilizando las puertas de acceso indicada para su etapa, a excepción de los usuarios de transporte, que accederán al recinto escolar con las monitoras del servicio, permaneciendo a su cargo hasta las 9:30.
 - Los alumnos a partir de 2º de Educación Primaria utilizarán la puerta frontal de la Calle Constitución.
 - Los alumnos de Educación Infantil y 1º de Educación Primaria utilizarán la puerta lateral de la Calle Labradores.
 - Los alumnos a partir de 2º de Educación Primaria que tengan hermanos en Educación Infantil y/o en 1º de Educación Primaria podrán utilizar la puerta lateral de la Calle Labradores, con el fin de facilitar el ingreso al recinto escolar.
 - Una vez dentro del recinto escolar, los alumnos se colocarán en su fila.
 - Los alumnos accederán/ saldrán del interior del centro dependiendo de la etapa educativa:
 - A partir de 2º de Educación Primaria por la puerta de Dirección subiendo por la escalera al piso correspondiente
 - Educación Infantil y 1º de Educación Primaria por la puerta de la Sala de Profesores
- ESTANCIA DENTRO DEL CENTRO Y EN EL AULA
 - Los alumnos utilizarán las aulas indicadas para su curso.
 - En la zona de los servicios, cada curso tendrá asignado un lavabo y un inodoro que serán utilizados por los alumnos/as de dicho nivel.
 - El alumnado respetará la señalización horizontal de los pasillos.
 - Las puertas de las aulas permanecerán abiertas y las aulas serán ventiladas adecuadamente una vez terminada cada sesión lectiva.
 - Los alumnos que tengan que ausentarse del centro deberán ser recogidos/ entregados en los cambios de clase o a la hora del recreo pasando por secretaría. Únicamente podrán recoger a los alumnos los tutores legales, y aquellas personas mayores de edad que previamente hayan sido autorizadas para la recogida mediante el documento correspondiente. Una vez finalizada la jornada lectiva si algún alumno/a es recogido por otra persona diferente a los tutores legales, deberán figurarlo en el documento entregado al comienzo del curso escolar. Dicha autorización se extiende a todos los servicios complementarios del centro.
 - En el caso de que los padres o tutores quieran consultar cualquier duda con el tutor o cualquiera de los maestros que imparten clase deberán pedir la correspondiente entrevista a través de la agenda o Teams, de tal manera que se les pueda ofrecer la correcta atención sin entorpecer el inicio de las clases.
 - El horario de atención a padres por parte del Equipo Directivo y de Secretaría de centro se en la Secretaría del centro de 9:30 a 10:30 horas.

2.3.2.7.2. RECREOS:

Los recreos se realizarán:

- El aula de dos años realiza dos recreos 1º de 12.00 a 12: 30 y 2º de 13: 30 a 14:00 horas.
- El resto del centro tendrá un único turno de 12:30 a 13:00 horas.
- El recreo estará zonificado en dos áreas, una para los alumnos de Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria y la otra zona para el resto de los alumnos de Educación Primaria. Como se ha indicado anteriormente, dicha zonificación puede verse modificada dependiendo de las decisiones que se tomen en el proyecto de patios activos que se irá elaborando por parte de la comisión de convivencia.
- Los días en que los alumnos no puedan salir al patio a la hora del recreo por causa de la climatología, se realizarán turnos de 10 minutos en los porches para que los alumnos puedan respirar en un lugar abierto.
- Para el acceso al interior del edificio, se requerirá la autorización del profesor correspondiente.
- Si se diera el caso de que un alumno se accidentara en el recreo, será atendido por personal del Centro y, si fuera necesario, se avisaría a la familia para que se hiciera cargo de él.
- Para la vigilancia de los recreos, se realizarán turnos de vigilancia diarios de 2 maestros por cada zona de recreo.
- Se respetarán los períodos de juego y descanso de los alumnos.
- Los maestros itinerantes y/o compartidos participarán en los turnos de vigilancia de recreos, cuando no se utilice el recreo para desplazamiento.

2.3.2.7.3. ENTRADAS Y SALIDAS DEL PROFESORADO

- 1) Entradas. El profesorado que inicie sesión con un grupo de alumnos se encargará de realizar la entrada al interior del centro escolar desde el recinto escolar.
- 2) Salidas. A las horas de salir, tanto al recreo como al final de la jornada escolar, el docente que se encuentre en aquel momento con el grupo de alumnos saldrá el último de la clase, acompañándolos hasta la salida, procurando dejar la puerta cerrada y que ningún alumno se quede por los pasillos, escaleras o servicios. Acompañará a los alumnos hasta la puerta de salida correspondiente a cada nivel, velando por la correcta recogida de los tutores legales o personal autorizado si se diese el caso. En caso de duda, podrá requerir la correspondiente acreditación de la persona autorizada, cotejándolo con la documentación de la secretaría del centro.

recoger a los mismos, según las personas autorizadas al comienzo de curso por los tutores legales del alumno/a.

2.4 Reglamento de Régimen Interior:

Para consulta del presente reglamento acceda al siguiente [enlace](#).

2.6 Plan de Convivencia:

Para consulta del presente reglamento acceda al siguiente [enlace](#)

2.7 Plan de Atención a la Diversidad.

Para consulta del presente reglamento acceda al siguiente [enlace](#)

PLAN ANUAL DE ATENCIÓN AL ALUMNADO EXTRANJERO Y DE MINORÍAS. PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

2.7.6. Organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado.

Cuando organizamos el espacio tenemos en cuenta el tipo de aprendizaje que queremos conseguir y el tipo de interacciones que pretendemos.

De todos modos, con respecto a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo hay que tener en cuenta que:

- Los alumnos con necesidades auditivas deben situarse donde puedan sacar más partido de lo que se vea o se oiga en clase, en el centro de la clase normalmente.
- Dependiendo de la dificultad visual adoptaremos una u otra medida sobre el lugar idóneo (luminosidad, cercanía a la pizarra, etc.), teniendo como criterio fundamental aprovechar los restos visuales que tenga el alumno.
- Los alumnos con problemas motóricos se podrán colocar en algún sitio especial de la clase dependiendo del equipo que necesite (silla de ruedas, mesa adaptada, etc.).
- Los alumnos con problemas de atención y/o hiperactividad se sitúan cerca del profesor y alejado de la ventana, eliminando todos los elementos distractores que estén cerca de él.
- Los alumnos que pertenecen al programa de compensatoria, haciendo mayor hincapié en los que desconocen el idioma, ocuparán dentro del aula, preferentemente, lugares próximos al profesor.

En cuanto al tiempo, debemos tener en cuenta, dentro de la flexibilidad que debe caracterizar el tratamiento con sujetos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, qué momentos son más apropiados para determinados tipos de aprendizaje, también es importante fijar en los que van a intervenir los diversos profesionales. Según el apoyo que reciban podemos tener dos modalidades principales:

- **Apoyos/refuerzos temporales dentro del aula.**

En este sistema el profesor de apoyo trabaja el currículum, dentro del aula ordinaria, con el alumno con necesidades específicas de apoyo educativo. El objetivo es permitir al profesor ordinario llevar un ritmo "normal" mientras que se le garantiza al alumno con necesidades, el apoyo en el área y los contenidos que se imparten en la clase.

- **Apoyos/refuerzos temporales fuera del aula.**

En determinadas áreas o actividades (principalmente las instrumentales) el alumno con necesidades educativas específicas sale de su grupo-aula para ser atendido por el profesor de apoyo.

Otras veces los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo podrán recibir el refuerzo fuera del aula por parte de un profesor, mientras que el profesor tutor o de área permanecerá con el grupo-clase.

2.7.7. Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas.

Tanto el Profesorado especialista como los tutores deben:

- Facilitar la integración de los alumnos.
- Llevar a cabo el Plan de Acogida de los alumnos inmigrantes.
- Fomentar la participación en las actividades del centro
- Relación e información a las familias
- Decisiones sobre la promoción de ciclo.
- Elaboración y evaluación de las Adaptaciones curriculares individuales.
- Coordinación programada con los profesores que intervienen con los ACNEE y orientación a las familias.

Las funciones del **Profesor especialista en Pedagogía Terapéutica** son:

- Asesorar y colaborar con el tutor y resto de profesores sobre las adaptaciones curriculares individualizadas.
- Intervención con los alumnos escolarizados en modalidad de integración y con aquellos que, en su informe de evaluación psicopedagógica, o en el posterior seguimiento, el EOEP especifique la necesidad de atención por parte de este profesor. En la Etapa de Educación Infantil, dicha intervención se realizará preferentemente dentro del aula.
- Participación en la evaluación y promoción de los a.c.n.e.es.
- Colaboración con el tutor en la orientación /coordinación con la familia.
- Elaboración de materiales específicos y recursos para los a.c.n.e.es
- Participación en los Claustros, Inter-niveles y Comisión de Coordinación Pedagógica proponiendo medias que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.
- Coordinación y seguimiento de las medidas propuestas con el tutor, profesor especialista en Audición y Lenguaje y resto de profesorado.

Las funciones del **Profesor especialista en Audición y Lenguaje** son:

- Realizar intervenciones directas de apoyo, especialmente las referidas a:
 - ✓ Trastornos de lenguaje (afasias, disfasias, y retraso del lenguaje).
 - ✓ Trastornos del habla, sorderas e hipoacusias.
 - ✓ Trastornos del habla que tengan incidencia en la lecto-escritura en la Etapa de Primaria.
- Déficits en las habilidades psicolingüísticas de alumnos, que, por la especificidad de las dificultades que presenta, el EOE consideran necesaria la intervención especializada de este profesor.
- Participar en la evaluación de los alumnos en el área de comunicación y lenguaje.
- Asesorar y colaborar en la elaboración y evaluación de las adaptaciones curriculares, aconsejando a los demás profesores sobre este tipo de adaptación y su puesta en marcha.
- Valorar las necesidades educativas especiales de los alumnos relacionadas con la comunicación y lenguaje.
- Asesorar al profesorado de Educación Infantil sobre la prevención y respuesta educativa con alumnos que presentan alteraciones del habla en este Ciclo.
- Colaborar con el Psicopedagogo en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con problemas de comunicación especialmente en E. Infantil y primer ciclo de E. Primaria.

Las funciones del **Profesor de compensación educativa** son:

- ✓ Colaborar con los tutores y especialistas en la prevención, detección, valoración de los problemas de aprendizaje y la actuación más adecuada.
- ✓ Favorecer la acogida e integración de los alumnos de E. Compensatoria, apoyando al profesorado en la inserción socio-educativa de los/as alumnos/as.
- ✓ Programar un seguimiento y evaluación a lo largo del curso del proceso de aprendizaje llevado a cabo, participando en las sesiones de Evaluación programadas.

- ✓ Participar en los cursos de Formación relacionados con las actuaciones de Compensación Educativa.
- ✓ Implicar activamente a las familias en aspectos fundamentales dentro del proceso de enseñanza- aprendizaje de su hijo/a.
- ✓ Establecer canales de comunicación para informar periódicamente a las familias de las diferentes tareas realizadas y de los resultados obtenidos.
- ✓ Crear líneas de coordinación con otras instituciones para mejorar la situación en la que se encuentran (Servicios Sociales Municipales, etc.)
- ✓ Proporcionar el apoyo necesario (metodología, recursos, materiales, etc.) para dar respuesta a las necesidades educativas de los/as alumnos/as.
- ✓ Desarrollar tareas relacionadas con ciertas asignaturas instrumentales que son la base de todo aprendizaje, concretamente en el conocimiento de la Lengua Castellana en el caso de alumnos

inmigrantes, desarrollando un programa intensivo si fuera necesario.

- ✓ Proporcionarles las habilidades sociales elementales para la consecución de una mayor autonomía y de una integración real en el grupo.

Las funciones del **Equipo de Orientación Educativa** son:

- ✓ Realizar la evaluación psicopedagógica de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- ✓ Determinar las necesidades educativas de los alumnos y asesorar y proponer las diferentes respuestas educativas.
- ✓ Colaborar con el profesorado en el diseño de medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aula (materiales y actividades)
- ✓ Colaborar en la realización y evaluación de las adaptaciones curriculares
- ✓ Coordinación con los PT, AL y compensatoria: seguimiento de los alumnos, programas de prevención e intervención
- ✓ Colaborar en el seguimiento de los alumnos de compensación educativa.
- ✓ Participar, en colaboración con el Equipo Directivo y la C. C. P., en la organización y seguimiento de las medidas de respuesta educativa diversificadas que se adopten en el Centro.
- ✓ Colaborar a finales de curso en la previsión de las necesidades de apoyo para el curso siguiente.

2.7.8. Colaboración con las familias.

Se realiza un intercambio **bidireccional de la información**, con el fin de lograr la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as y establecer pautas de actuación, coherentes y complementarias que favorezcan la educación integral de los alumnos.

Desde el centro se promoverá la formación de los padres en aspectos relativos a la educación de los hijos, aplicación de normas, ayudas en el estudio, desarrollo de pautas parentales democráticas, desarrollo de habilidades sociales en el hogar, manejo adecuado de conductas de los hijos, así como la competencia digital etc.

El Equipo de Orientación colabora en esta formación impartiendo charlas.

2.7.9. Mecanismo de evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias que se desarrollen.

Para comenzar se llevará a cabo una evaluación inicial del alumnado, con el objeto de poder establecer las medidas educativas más adecuadas según sus necesidades.

Del mismo modo, será fundamental realizar una evaluación continua a lo largo del curso de forma conjunta con el profesorado con el fin de ir reajustando las decisiones adoptadas. Para ello, además del tradicional boletín de calificaciones se podrá elaborar un informe de seguimiento trimestral que de forma cualitativa recoja los objetivos propuestos y el grado de consecución de los mismos.

A l finalizar el curso escolar habrá que realizar una evaluación final del proceso en el que se ha visto inmerso nuestro alumnado y se emitirá un informe evaluativo en el que se incluirán orientaciones.

2.7.10. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan, especificando instrumentos, procedimientos y

Órganos y personal implicado:

- ✓ Profesor tutor
- ✓ Profesores especialistas de área
- ✓ Profesores de apoyo (PT, AL y compensatoria)
- ✓ Equipo directivo
- ✓ EOEP
- ✓ Inspección

Los criterios de Evaluación a tener en cuenta a través del PAD son:

- 1) Han superado las dificultades de aprendizaje.
- 2) Han conseguido desarrollar hábitos y destrezas para llevar a cabo las actividades
- 3) Han superado los objetivos propuestos.
- 4) Han adquirido mayor grado de autonomía.
- 5) Han alcanzado un grado de competencia curricular más acorde al de su grupo

de referencia Una vez evaluado en junio se plantearán las propuestas de mejora para el próximo curso.

Tiempos:

- Evaluación Inicial
- Evaluación trimestral
- Evaluación final

Instrumentos de evaluación

- Análisis de los resultados del alumnado
- Registro de observación
- El rendimiento académico
- Las actas de las reuniones
- Cuestionarios para las familias

El docente de educación compensatoria en coordinación con el EOE realizará una evaluación final del plan, en el que se contemple el nivel de consecución de los objetivos reseñados, así como las necesidades detectadas de cara al siguiente curso.

Este tipo de información quedará recogido en la memoria final del centro.

2.7.11. Coordinación con otros organismos, entidades e instituciones.

Debido a que los alumnos del Centro proceden de distintos sitios, la coordinación con los Servicios Sociales y de Salud se realiza de forma puntual dependiendo de las necesidades que se plantean.

Con una mayor prioridad se establece relación con:

- * Servicios sociales dependientes de la Diputación de Valladolid, de León y de Zamora a través de los CEAS.
- * Servicio de área de sanitaria de Valderas, en la realización de unas jornadas de formación de primeros auxilios.
- * Servicio de Salud de Valencia de Don Juan mediante las campañas de prevención organizadas por el mismo.

PROGRAMA DE UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR DEL ALUMNADO EDUCATIVAMENTE VULNERABLE, EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS O PSICOPEDAGÓGICOS SITUADOS EN ZONAS/SECTORES ESCOLARES Y CENTROS RURALES AGRUPADOS

En el marco de los componentes de la política del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, cuyo despliegue corresponde al Ministerio de Educación y Formación Profesional a través de las Administraciones educativas, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León desarrolla el programa de cooperación territorial de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, como complemento a los Servicios de Orientación existentes.

Este programa de cooperación territorial se plantea como una medida innovadora con la función específica de acompañar las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable, para, en coordinación con los servicios de orientación educativa existentes de sector, prevenir fracasos, promover su aprendizaje y el éxito escolar.

Nuestro centro se incluye en el Programa a través de la cumplimentación por parte del Director/a o representante legal del centro educativo del “Acuerdo de participación del centro educativo con la Unidad de Acompañamiento y Orientación” recogido como anexo II en la *“Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se determina la organización y funcionamiento de las unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León, en el marco del programa de cooperación territorial de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable”*.

En nuestro centro la actuación de la Unidad de Acompañamiento y Orientación personal y familiar tiene como destinatario el alumnado más vulnerable en riesgo de repetición y abandono del sistema educativo. Este alumnado es propuesto conjuntamente entre el equipo directivo del centro educativo y el Servicio de Orientación que atiende al mismo, teniendo presente la necesidad de acompañamiento y orientación individualizada, tanto a nivel personal como familiar.

La familia del alumnado atendido por la Unidad tiene previo a su intervención, el documento de “Información y Consentimiento Familiar”, según se recoge en el anexo 3 de la *“Resolución de 20 de enero de 2022”*, en el que se informa a la familia de los aspectos básicos del programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación y se solicita por escrito su consentimiento para

intervenir y su compromiso de colaboración con la Unidad.

La intervención con este alumnado tiene un carácter complementario a las actuaciones que realizan los Servicios de Orientación, por lo que tiene en cuenta las actuaciones previas efectuadas por estos.

Para la intervención se realiza el “Plan de Acompañamiento e Intervención”, documento de funcionamiento y organización de la intervención individualizada a realizar, tanto con el alumno/a en cuestión como, si fuere el caso, con su familia. Este documento se realiza en consonancia con el anexo 4 recogido en la “Resolución de 20 de enero de 2022”.

El Plan de Acompañamiento e Intervención tiene la conformidad del director/a del centro educativo y es actualizado en la medida que las circunstancias y necesidades del alumnado y/o familias varíen sustancialmente.

El Plan de Acompañamiento e Intervención junto con otra documentación del Programa, se incluirá en el expediente académico del alumnado, correspondiendo su custodia al centro educativo en el que se encuentra escolarizado el alumnado.

[2.8 Plan de Acción Tutorial.](#)

Para consulta del presente reglamento acceda al siguiente [enlace](#)

2.9 .- PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Según el DECRETO 38/2022 los maestros evaluarán no solo los aprendizajes del alumnado, sino que también sus propios procesos de enseñanza y su práctica docente. Todo esto quedará reflejado e incorporado al proyecto educativo del centro, incluyendo los momentos en los que ha de realizarse dicha evaluación y los procedimientos e instrumentos para llevarla a cabo.

Acuerdos a los que se ha llegado entre los representantes de los EOEP y la dirección del Colegio. (pedir al equipo de orientación)

El proceso que se ha seguido en este centro para consensuar, la intervención del Equipo de orientación en el mismo ha sido el siguiente:

- Propuestas recogidas tanto en la memoria relativa al centro como en el informe Centro-Orientador, realizados al final del curso 2022 – 2023.
- Líneas de actuación de la Dirección Provincial.
- Aplicación de la normativa vigente.

Prioridades:

- Evaluación psicopedagógica del alumnado.

Se realizarán las evaluaciones psicopedagógicas por orden y según

estos criterios: 1º evaluaciones pendientes del curso pasado

2º derivaciones del curso

pasado 3º Cambios de

etapa

4º Nuevas valoraciones (se atenderán por orden, teniendo en cuenta la gravedad de las

necesidades y el curso en que se encuentre escolarizado el alumno/a, siempre en coordinación con la jefatura de estudios del centro. En igualdad de condiciones se tomará

como referencia la fecha de la demanda)

5º Revisiones de alumnos ACNEAE (sin cambio de etapa).

El proceso de Evaluación Psicopedagógica será el regulado por la ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

La evaluación psicopedagógica es un proceso sistematizado que requiere la colaboración del tutor, resto de profesorado y familia. El profesorado del centro, una vez realizada la detección de necesidades educativas procederá a una primera valoración del alumno en el contexto de enseñanza y aprendizaje, poniendo en marcha aquellas medidas de carácter ordinario que se consideren necesarias.

Entonces, si las medidas ordinarias adoptadas no dieran resultado, el tutor solicitará evaluación psicopedagógica a través del Equipo Directivo del centro según documento de derivación (Anexo I de la ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización).

Al documento de derivación se adjuntará otros dos documentos:

- autorización de los padres (Anexo II de la Orden 1152)
- valoración global del tutor (aportada por el EOE al centro)

IMPORTANTE: es necesario cumplimentar todos y cada uno de los apartados de los documentos que se piden. Cada dato que falte ralentiza la evaluación psicopedagógica. Todos los documentos debidamente firmados y sellados por quien corresponda con las fechas actualizadas.

- **Líneas básicas de actuación para el curso 2023/2024**

proporcionadas por la Dirección Provincial:

- **Asesorar al profesorado** en Plan de atención a la diversidad, Plan de acción tutorial y Plan de Convivencia, respuesta educativa a las dificultades de aprendizaje y competencias clave.
- **Prevenir dificultades específicas de aprendizaje**, actuando en Educación Infantil.
- **Implicar a las familias en el centro.**
- Aplicar **medidas ordinarias de atención a la diversidad** previas a las específicas.
- Promover el uso de las TIC y las herramientas online para el desarrollo de tareas digitales que fomenten el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **Otras tareas:**

- Como se establece en el **anexo 5** – instrucción relativa a los servicios de orientación educativa, proporcionado por la Dirección Provincial de León, durante el presente curso se dispondrá de horas para participar activamente en la **implementación de diferentes pruebas de cribado** en los centros educativos atendidos.
- La prioridad de la revisión o elaboración de los documentos la determinará la fecha límite de entrega de estos. Si no hubiese fecha límite se tomará como referencia la fecha de la demanda.
- En el primer trimestre se atenderán las demandas pendientes y las nuevas solicitudes
- En el segundo trimestre se realizarán los cambios de etapa. 15 de marzo, se envían los informes de los ACNEES que cambian de centro y de etapa o modalidad de escolarización.
- En el tercer trimestre se elaborarán los seguimientos, así como otras demandas pendientes.
- Las demandas a la PTSC del EOE se realizarán a la jefatura de estudios
- Las entrevistas familiares serán realizadas por la PTSC y, según el caso, también por el orientador.
- La atención a los alumnos de compensatoria se regulará por la *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.*

2.9.1 Medidas de coordinación entre las etapas educativas que se imparten en el centro y las inmediatamente anteriores o posteriores que se imparten en otros centros.

Al principio de curso y después de celebrar el claustro inicial y escoger tutorías, se celebrará una reunión Inter etapa entre los tutores de Infantil y 1er ciclo de Primaria para hablar del grupo de alumnos y plantear posibles actividades de adaptación y de evaluación inicial. Se planificarán tantas reuniones como sean necesarias. En las evaluaciones finales de junio se intentará que los tutores de primer ciclo y los tutores de infantil estén presentes en la evaluación, siempre que se conozca el maestro para el próximo curso.

Para coordinarse con el IES Octaviano Andrés y atendiendo a la Resolución 1 de julio de 2014: a principio de curso los jefes de estudio, se reunirán para plantear los horarios de los maestros compartidos; se analizará la evolución de los alumnos que han subido desde el colegio. A su vez cada trimestre tendremos una reunión los tutores del CEIP Ntra. Sra. del Socorro y el IES Octaviano Andrés para hablar de la evolución de los alumnos: actividades a realizar; puntos a insistir; notas del alumnado en general...etc.

Para el curso escolar 2022-2023 quedan establecidas las siguientes fechas:

- 7 de septiembre de 2023
- Reunión en el mes de febrero del 2024 a concretar día
- Reunión en el mes de junio de 2024 a concretar día

2.9.2 Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las

relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos.

A.M.P.A.- Se procurará que las relaciones con la A.M.P.A. del Centro sean de mutua colaboración, incluyéndolas en determinadas actividades complementarias para su puesta en marcha. El Ampa podrá solicitar a la dirección del centro los espacios necesarios para la realización de reuniones o determinadas actividades lúdicas para los miembros de la misma. Los representantes de padres de alumnos en el Consejo Escolar pertenecen algunos de ellos al AMPA., asisten y participan normalmente en las reuniones del mismo.

Ayuntamiento.- Las relaciones con el Ayuntamiento son buenas y fluidas. El ayuntamiento tiene nombrado a un concejal que representa a éste en el Consejo Escolar que al menos se reunirá una vez al trimestre o siempre que lo demande alguna de las partes. El Ayuntamiento atiende la calefacción, el mantenimiento del Colegio y la limpieza. Desde el colegio se colaborará con el Ayuntamiento siempre que lo solicite y esté dentro de nuestras posibilidades legislativas.

Centro de Salud. - Se colaborará con el mismo para la realización de las campañas que programen (salud bucodental, pediatría, campaña de vacunaciones, etc).

I.E.S. Octaviano Andrés. - Se colabora con el IES en todo momento. Tal y como establece la legislación se realizan tres reuniones anuales (una por trimestre) con el fin de coordinar el paso de la Educación Primaria a la Secundaria. El orientador del EOE de Valencia mantendrá reuniones con la jefa de departamento del IES siempre que lo demande uno de ellos. La celebración de la jornada de puertas abiertas para alumnos de 6º (que

tanta ilusión les hace) donde recibirán una charla orientativa sobre la ESO y visitarán las instalaciones del IES. Esta actividad se realizará en el Tercer trimestre y los alumnos serán acompañados por los tutores/as y una representación del E. Directivo. Colaboran en este proyecto el Colegio, I.E.S. y E.O.E.

CFIE- Mantendremos los itinerarios establecidos para el plan de formación propuesto el curso anterior:

- Primer Itinerario: TICA
- Segundo Itinerario: Metodologías activas

Centros Rurales del entorno: Colaboramos con el Centro Rural Valdecea de Mayorga y el Centro de Desarrollo Rural de Medina de Rioseco, ambos de la provincia de Valladolid.

CEAS: El centro colabora con los diferentes CEAS de las provincias de León, Valladolid y Zamora en el intercambio de información relativa a alumnos con necesidades, así como a actividades que estos centros quieran promover en el centro y en las que podamos colaborar.

Organizaciones cercanas al centro educativo, conociendo sus líneas principales de trabajo y colaborando en ese aprendizaje-servicio que se propone en varios niveles.

2.10. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Se tendrán en cuenta los indicadores de logro establecidos en las programaciones didácticas, incluirán, entre otros:

1. Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias.
2. Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
3. Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

Según el artículo 28 del DECRETO 26/2016, de 21 de julio, se establece:

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria los maestros evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. A estos efectos se tendrá en cuenta los indicadores de logro a los que se refiere el artículo 18.6. de esta orden.

2. El plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se incorporará al proyecto educativo e incluirá los momentos en los que ha de realizarse la evaluación y los instrumentos para realizarla. De esta forma, se realizará trimestralmente y al final de curso.

Entendemos que no sólo debe evaluarse el proceso de aprendizaje del alumno, sino también el proceso de enseñanza. En este sentido a los datos aportados por la evaluación continua de los alumnos será necesario añadir otros datos referentes a la validez de la programación de las actividades de enseñanza diseñadas, de los recursos materiales y personales utilizados, de los tiempos y espacios previstos, de la agrupación de alumnos, de los criterios de evaluación aplicados y de la propia actuación del profesor.

La evaluación de la propia práctica docente del profesorado bien sea de forma individual o del conjunto del equipo docente, se revela como una de las estrategias de formación más potentes para mejorar la calidad de la enseñanza y aprendizaje.

La evaluación de la intervención educativa debe ser continua, por tanto, conviene tomar datos a lo largo del proceso para hacer los cambios adecuados en el momento oportuno.

La evaluación de las programaciones docentes

Los siguientes indicadores deberán tenerse en cuenta a fin de establecer una evaluación plena de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje:

**CEIP. NTRA. SRA. DEL
SOCORRO
Valderas**

**PROGRAMACIÓN
GENERALANUAL del
CURSO
2022-2023**

**Ed.
Infantil
Ed.
Primaria**

Proceso de enseñanza	B	M	A	MA
Grado de cumplimiento de desarrollo de la programación en clase				
Adecuación de los diferentes elementos curriculares (Objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares)				
Adecuada metodología y organización de estos elementos curriculares				
Práctica docente	B	M	A	MA

Grado de cumplimiento de desarrollo de la programación en clase				
Adecuación de los contenidos y los objetivos a las necesidades del aula				
Adecuación de la metodología y organización a las necesidades del aula				
Se tiene en cuenta la atención a la diversidad en las actividades de aula				
Práctica individualizada				

B: Bajo M: Medio. A: Alto. MA: Muy alto

2.11 Medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa.

Los alumnos que han escogido la asignatura de Religión independientemente de que sea católica o evangélica, dependerá del N.º de horas que el profesorado del mismo tiene. De esta manera, actualmente todos los alumnos de religión pueden recibir la adecuada atención religiosa. De tal manera que:

- Los alumnos de religión católica tienen el horario completo establecido por la Ley, atendándose individualmente cada curso.
- Los alumnos de religión evangélica se tienen que agrupar en cursos de, infantil y 1º y 3º. 5º y 6º. Los cursos que reciben religión evangélica pero que no coinciden con los alumnos de religión católica, recibirán la atención educativa correspondiente en ese momento.
- En el área de Valores Sociales y Cívicos, los alumnos que hayan escogido esta opción serán atendidos por un maestro en el mismo horario que los alumnos de religión católica.

2.12 Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Plan de Igualdad de oportunidades.

Medidas e iniciativas que favorezcan en el centro la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. (Incluid responsable del Consejo Escolar)

Las iniciativas del centro para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres son las siguientes:

- **EN LAS CLASES**

En ellas se potenciará el uso de juguetes no sexistas. Se nombrará responsables del día tanto a niños como niñas, cuya función sea la de recogida del material, colaboración en el orden y en la colocación de la clase.

En Primaria cada día se propondrá un responsable con la intención de que participen todos los miembros del grupo. Se asignarán tareas propias para el responsable (Mantener el orden en ausencia del maestro/a, colocación del material en las clases, ir a hacer las tareas que encomienden el maestro/a, tutor, etc...).

En los cursos de 5º y 6º se elegirán responsables o coordinadores con el criterio de paridad de géneros.

En las áreas en las que se hagan agrupamientos (EF, Artística, inglés...etc) se procurará hacer agrupamientos mixtos con la intención de que existan distintos puntos de

vista, distintas ideas, fomentando la actitud reflexiva y comunicativa entre los miembros.

En el área de EF se potenciará el uso del material y su recogida tanto por chicos como por chicas, rotando cada día el responsable.

Participación en concursos de dibujo, poesía, redacción, que traten la igualdad entre los géneros.

- **EN LA BIBLIOTECA**

Se procurará incitar al alumnado a realizar lecturas en las que exista algún tipo de desigualdad entre los chicos/as, fomentando el debate e intentando llegar a soluciones en las que prime la igualdad entre los géneros.

Realización de lecturas del periódico, revistas, Internet, en el que aparezcan maltrato, violencia de género, con la intención de captar la atención del problema que supone abusar de alguien. Proponer situaciones en el colegio en el que se producen situaciones de desigualdad, abuso, maltrato (recreos, clases, calle...etc).

- **EN EL CENTRO**

Exposición mensual de frases en las que hagan alusión a la igualdad de los géneros.

Charlas-Conferencias-Proyecciones audiovisuales-Talleres interactivos en los que se pongan de relevancia la importancia de la convivencia entre los dos sexos, tanto para las familias como para el alumnado y el profesorado.

En las distintas actividades de la semana cultural se formarán grupos, cuyos responsables equitativamente serán tanto niños como niñas, velando que el resto del grupo cumpla las normas y tareas encomendadas al grupo.

En el comedor los niños/as que usen este servicio ayudarán en las tareas que se les encomienden en cuanto a organización, mantenimiento y orden del mismo.

2.13 Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

No existen

2.14 Criterios de participación del alumnado de educación primaria en el Consejo Escolar.

Actualmente no hay alumnos en el Consejo Escolar.

2.15 Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias.

La normativa vigente establece la necesidad de realizar un "Protocolo de compromiso de las familias con la educación". El objetivo del mismo en nuestro centro, CEIP Ntra. Sra. Del Socorro es que las familias estén informadas de sus derechos y de sus responsabilidades, y que se impliquen en su cumplimiento para alcanzar un proyecto educativo de calidad.

La familia es la primera responsable de la educación de sus hijos y debe, por tanto, corresponsabilizarse de la acción educativa del centro. Pero además de la familia está la escuela, y ambas influyen en el alumnado para lograr su socialización; juntas, familia y escuela, contribuyen a que los niños interioricen un determinado sistema de valores, normas y creencias. En este proceso de socialización, insistimos, los padres son los más importantes y los primeros responsables.

En resumen, la influencia que los padres ejercen en el proceso educativo de sus hijos se manifiesta en todas y cada una de las áreas del desarrollo: afectiva, social, desarrollo del lenguaje...

El centro educativo, por su parte, ha de procurar formas organizativas que faciliten y potencien la implicación y participación de las familias en la vida del centro y aseguren una

comunicación fluida y constructiva con todos los miembros de la comunidad educativa, y, fundamentalmente, con las familias; pues son muchos los aspectos en que éstas pueden colaborar con el centro.

PROTOCOLO

✓ **Derechos del menor.**

En la Declaración de los Derechos del Niño, sus diez artículos hacen referencia a los siguientes derechos:

- 1) El derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión, idioma, nacionalidad, sexo, opinión política...
- 2) El derecho a tener una protección especial para el desarrollo físico, mental y social.
- 3) El derecho a un nombre y a una nacionalidad desde su nacimiento.
- 4) El derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuada.
- 5) El derecho a una educación y a un tratamiento especial para aquellos niños que sufren alguna discapacidad mental o física.
- 6) El derecho a la comprensión y al amor de los padres y de la sociedad.
- 7) El derecho a actividades recreativas y a una educación gratuita.
- 8) El derecho a estar entre los primeros en recibir ayuda en cualquier circunstancia.
- 9) El derecho a la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación.
- 10) El derecho a ser criado con un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos y hermandad universal.

La educación del menor deberá estar encaminada a:

- Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física de éstos hasta el máximo de sus posibilidades.
- Inculcar el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.
- Inculcar el respeto a su familia, a su propia identidad cultural, a su idioma y a los valores del país en que vive, del país del que sea originario y a las civilizaciones distintas de la suya.
- Prepararle para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y respeto entre todos los pueblos, grupos étnicos y creencias religiosas.
- Inculcar al niño el respeto hacia el medio ambiente rural.

✓ **Derechos de las familias.**

Según lo recogido en la Constitución Española los padres o tutores, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen derecho a:

- A que éstos reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
- A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo a través del Consejo Escolar.
- A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos, al menos después de cada evaluación, y del comportamiento de su hijo en el contexto escolar.
- A ser informados sin demora de la falta de asistencia de sus hijos al centro
- A que se les notifique con prontitud cualquier acto de indisciplina de sus hijos.
- A dar su autorización para la evaluación psicopedagógica y recibir información de los resultados correspondientes.
- A recibir información sobre la actividad escolar y los servicios educativos que se prestan

desde el centro.

- A recibir información sobre las normas del centro que sus hijos deben cumplir (normas de asistencia, procedimientos para conectar con tutores u otro personal del centro...), sobre el Reglamento de Organización y Funcionamiento y las normas de convivencia.
- A entrevistarse con el tutor o cualquier maestro a través de los cauces establecidos en las normas de funcionamiento del centro.
- A conocer el Proyecto Educativo y participar en los procesos de elaboración y seguimiento del mismo.
- A conocer el Proyecto Curricular del colegio.
- A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.
- A asistir a cuantas actividades de formación se organicen en el centro: escuelas de padres, cursos, talleres, charlas...
- A ser tratados con cortesía y respeto por todo el personal del centro escolar.
- A participar en la A.M.P.A (Asociación de Padres y Madres) y el Consejo Escolar del centro.
- A reunirse con otros padres en el colegio, siempre que sea puesto en conocimiento de la dirección del mismo.

✓ **RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS.**

1) Mantenerse informados del proceso de aprendizaje de sus hijos a través de:

1.1. Reuniones o asambleas generales para padres.

a) Reunión al inicio de cada trimestre con el conjunto de familias de la tutoría para tratar aspectos relacionados con el interés general.

b) Entrevistas individuales de tutoría a demanda de padres o de tutores.

1.1.b.1. Las reuniones se realizarán de forma presencial, optándose por la opción telemática en caso necesario.

1.1.b.2. Al final de curso, se realizará una tutoría presencial para la entrega de notas y recomendaciones para el verano.

1.1.b.3. Es muy importante que las familias faciliten la comunicación directa y personal con los maestros del grupo; y, además, es beneficioso para todos el que las quejas y los problemas de los hijos se traten también de manera directa con el tutor o el maestro correspondiente.

c) Información sobre la vida del centro conociendo y utilizando la página web del mismo que es: <http://cpnuestrasenoradelsocorro.centros.educa.icyl.es/>

2) Proporcionarles, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar:

2.1. Satisfaciendo las necesidades básicas de cuidado, aseo, descanso, nutrición, afecto, ayuda y educación emocional.

2.2. Facilitando en casa un lugar apropiado, y siempre el mismo, para la realización de las tareas.

2.3. Dotando a los hijos del material escolar necesario y velando para que este material se mantenga en buen estado.

2.4. Siguiendo las indicaciones dadas desde el centro (por el tutor, el Equipo Directivo o el E.O.E.) en situaciones en las que se requiera la colaboración familiar.

2.5. Estimulando a los hijos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomiendan.

2.6. Participando en las actividades que requieran la colaboración de las familias que incidan en la vida del centro y reforzar así el proceso educativo de los hijos.

2.7. Implicándose en el aprendizaje y desarrollo de la competencia digital.

- 3) Garantizar el derecho de los hijos a una educación continuada y justificar, con la debida oportunidad, las faltas de asistencia con certificados médicos o el justificante correspondiente:
- a) Tener conocimiento del registro de faltas diarias que realizan los tutores, registro que se envía mensualmente a la autoridad educativa a través del programa Colegios.
 - b) Tener conocimiento, también, de que, si se incumple con la obligación de la enseñanza continuada de los hijos, desde el centro se daría paso al trámite oportuno para subsanar esta situación, acogiéndonos a la normativa vigente establecida en el "Plan para el control y el seguimiento del absentismo escolar".
 - c) Responsabilizarse de que sus hijos vayan al colegio sin ningún síntoma de posible enfermedad contagiosa.
 - d) Saber que si los alumnos se encuentran enfermos (con diarreas, vómitos, varicela, sarampión...), no deben asistir al colegio hasta estar recuperados, por su bien y por el de los compañeros
 - e) Hacer llegar al centro al inicio de curso aquellas particularidades médicas de importancia que presenten los hijos para que puedan ser atendidas convenientemente.
- 4) Facilitar la participación de los hijos en las actividades que supongan un apoyo y un refuerzo en su proceso educativo, personal y social:
- 5) Atender las indicaciones del personal del centro y del E.O.E. en relación con las actividades que puedan favorecer el desarrollo personal y social del niño con la finalidad de que pueda inscribirse en las mismas y participar en ellas.
- 6) Asumir, además, que las actividades complementarias son voluntarias, pero exigen por parte de las familias y de los alumnos un compromiso de responsabilidad en cuanto a la asistencia regular y puntual y al interés que se debe mostrar por ellas, una vez que el alumno ha decidido participar en ellas.
- 7) Adoptar las medidas necesarias o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad para que los hijos cursen las enseñanzas obligatorias.
- 8) Apoyar a los hijos para que asuman sus deberes como alumnos y cumplan las normas de convivencia establecidas por el centro inculcándoles:
- a) La importancia de que adquieran conductas de autonomía y responsabilidad.
 - b) La necesidad de asistir a clase con regularidad, puntualidad e higiene y respetando los horarios establecidos para el desarrollo de las actividades del centro.
 - c) El respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
 - d) El respeto por el buen uso de las instalaciones, documentos y recursos materiales del centro.
- 9) Abstenerse de hacer comentarios difamatorios que menoscaben la integridad moral del personal del centro o que dañen la buena imagen del mismo.
- 10) Respetar las normas existentes en el centro respecto a los servicios de comedor y transporte:
- a) Respecto al transporte escolar se responsabilizarán de la seguridad de sus hijos desde el domicilio familiar hasta el momento en que se produzca la llegada del vehículo a la parada asignada y viceversa. Y se comprometerán a ser totalmente puntuales en las paradas, tanto a la hora de la recogida como a la de la entrega.
 - b) Respecto al comedor escolar se comprometerán a:
 - c) Informar a comienzos de curso de la necesidad de comida especial por indicación médica o de problemas de alergia; en ambos casos la presentación de los informes médicos será necesaria.
 - d) Comunicar con la antelación debida la no asistencia al comedor de los niños.

- e) Preocuparse de enviar a los niños al centro con el desayuno tomado; es fundamental para la jornada de actividad que se les presenta por delante. Para el recreo, además, la familia enviará lo que estime conveniente y siguiendo las indicaciones de los tutores.
- 11) Implicarse de manera activa en los órganos colegiados del centro, A.M.P.A. o comisiones de trabajo para el desarrollo de actividades concretas.**
- a) Conocer los órganos de participación de las familias en la gestión y control del centro: Consejo Escolar y A.M.P.A.
 - b) Saber quiénes son los representantes de los padres en el Consejo Escolar.
 - c) Estar informados de los miembros que componen la Junta Directiva de la A.M.P.A. y estar al tanto de las actividades que ésta organiza para padres y alumnos

SUGERENCIAS SOBRE LO QUE LAS FAMILIAS PUEDEN APORTAR EN EL APRENDIZAJE DE SUS HIJOS.

La participación de las familias en los centros educativos garantiza la configuración de centros abiertos y posibilitan un mayor éxito en los aprendizajes formales. Una real y eficaz implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos se logrará teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Garantizar cauces de información recíproca.
 - Con la asistencia a las reuniones programadas: individuales, de grupo...
 - Con el uso de la agenda escolar por parte de los alumnos que servirá, además de para anotar en ella las tareas y los trabajos, como punto de contacto entre maestros y padres.
 - A través de la página web del colegio, cuya dirección recordamos de nuevo: <http://cpnuestrasenoradelsocorro.centros.educa.jcyl.es/>. En ella se da una información completísima sobre el colegio: su funcionamiento, sus servicios, las actividades realizadas, los proyectos realizados, documentos como la P.G.A. y las memorias finales del curso...
2. Fomentar espacios para la formación de padres y madres.
 - Con la creación de una escuela de padres que posibilite una formación permanente y sistemática en las familias.
 - Con actividades de formación dirigidas a las familias, como charlas y conferencias.
 - Fomentando el contacto con miembros de equipos pedagógicos y asociaciones como el E.O.
3. Potenciar la colaboración de las familias en la tarea educativa desarrollada por el centro escolar.
 - Con el fomento en casa de la autonomía y la autoestima para que sean capaces de tener iniciativa en diferentes tareas. Conviene “dejarles hacer”, no darles las cosas ya hechas.
 - Con la aportación de materiales y recursos para la elaboración de proyectos y trabajos.
 - Aportando experiencias y habilidades personales que pueden ser muy útiles en la preparación de actividades de aula o del centro en general.
 - Con la colaboración a través del AMPA en el desarrollo de actividades en determinadas celebraciones pedagógicas: Fiestas de Navidad, Carnavales, Semana Cultural
 - Estimulando en los hijos sus aficiones y talentos, y facilitándoles el acceso a actividades extraescolares que los promuevan.
 - Contribuyendo, en definitiva, a reforzar los aprendizajes escolares y ayudar a superar las dificultades es aspectos como la lectura, la escritura, el cálculo.
4. Potenciar la participación de las familias en la gestión y control del centro escolar.
5. A través de estructuras formales de participación.

- **CONSEJO ESCOLAR.**

Es importante que las familias conozcan a sus representantes en este órgano de gestión y que sepan que el sector de padres tiene una amplia representación en el Consejo Escolar; por tanto, su participación en el mismo es muy tenida en cuenta.

Desde el centro se convocará con una semana de antelación, siempre que sea posible, cada sesión de este órgano para que los distintos sectores puedan prepararla con sus representados.

- **A.M.P.A.**

También es necesario en este punto el que las familias sepan quiénes forman la Junta Directiva de la asociación, cómo funciona, qué actividades organiza...

Desde el centro se facilitará el contacto con algún miembro de la Junta para hablar de actuaciones conjuntas, de temas puntuales de interés para todos, y se proporcionarán espacios y medios para el desarrollo de actividades organizadas por la A.M.P.A. (por ejemplo, cursos de Informática, de aeróbic, de manualidades...).

6. A través de estructuras no formales de participación.

Con la creación de un buzón de sugerencias, tanto físico como virtual, que recogiera peticiones, necesidades, compromisos, aportaciones, propuestas... Potenciando la participación de los padres en la A.M.P.A.

7. Firma de los padres.

Tengo conocimiento de que todos los documentos a que se hace referencia están a mi disposición en formato papel y en la web del centro (<http://cpnuestrasenoradelsocorro.centros.educa.jcyl.es/>); y, si lo solicito, se me facilitará una copia del mismo.

Con el convencimiento de que los derechos y las responsabilidades reflejados en este protocolo repercuten considerablemente en el rendimiento académico de mi hijo o hija y en la calidad de la enseñanza, me comprometo a participar en la vida del centro y a asumir lo que conlleva este documento.

Por ello lo firmo en _____ a ____ de _____ de 202

2.16 Elementos más significativos del proyecto lingüístico autorizado.

Para consultar el proyecto bilingüe se puede acceder a través de este [enlace](#)

Este proyecto busca favorecer la consecución de los siguientes objetivos por parte de los alumnos a lo largo de la etapa de primaria:

1. Lograr un mayor conocimiento de la lengua extranjera por parte de los alumnos desde los primeros momentos del aprendizaje.
2. Utilizar la lengua extranjera como vehículo de adquisición de nuevos conocimientos en las áreas de conocimiento del medio y educación plástica.
3. Lograr un buen desarrollo de las cuatro habilidades básicas que caracterizan el aprendizaje de una lengua: escuchar, hablar, leer y escribir.
4. Fomentar en los alumnos el desarrollo de la competencia lingüística en la lengua extranjera.
5. Conocer y aprender los aspectos fundamentales que caracterizan a la sociedad de los países de cultura anglosajona.
6. Valorar el conocimiento de otras sociedades y culturas a través del uso de la

lengua inglesa, haciendo posible el acercamiento entre los ciudadanos de la Unión Europea y con los de otros continentes.

Los objetivos serán trabajados en todos los cursos y áreas que componen la sección bilingüe para esta etapa. Para su consecución se tendrán en cuenta los diferentes intereses, motivaciones y capacidades de los alumnos.

Las áreas de las que se impartirán contenidos en inglés en la Etapa de Educación Primaria son las siguientes:

- Inglés, Educación Plástica y Ciencias Sociales en los cursos de 2º, 4º y 6º.
- Inglés, Educación Plástica y Ciencias Naturales en los cursos de 1º, 3º y 5º.

2.17 Concreción de los aspectos relacionados con la atención educativa domiciliaria.

Las medidas destinadas al alumnado con necesidades de atención sanitaria o sociosanitaria se basarán, en los siguientes **principios**:

- a) Inclusión educativa y social, atendiendo las necesidades familiares y sociales del alumnado.
- b) Normalización, prestando atención educativa dentro del ámbito personal y familiar del alumnado.
- c) Universalidad, atendiendo a todo el alumnado que reúna los requisitos y condiciones establecidos.
- d) Equidad, evitando cualquier discriminación en la atención prestada.
- e) Gratuidad, proporcionándose los recursos educativos por parte de la Administración.
- f) Coordinación y actuación integral de los recursos que intervienen en la atención del alumnado.
- g) Atención personalizada e integral, adecuación y correspondencia de las medidas de atención con las condiciones y necesidades particulares de cada uno de los destinatarios atendidos en su globalidad.
- h) Intervención profesional de carácter integral, desarrollándose actuaciones por equipos interdisciplinares o transdisciplinares integrados por distintos profesionales de los ámbitos sanitario, educativo y social, con formación y especialización en el desarrollo del alumnado.
- i) Participación, contribución activa, comprometida y responsable de las familias y del entorno en el desarrollo de los planes y programas de atención al alumnado.
- j) Proximidad, acercando los servicios especializados y de apoyo educativo, sanitario y social al alumnado.

Objetivos.

Los objetivos que se persiguen a través de las medidas reguladas en la presente orden son:

- a) Prevenir situaciones de riesgo en el entorno escolar mediante la detección y evaluación de cualquier necesidad educativa, sanitaria o sociosanitaria que afecte al desarrollo del alumnado.
- b) Asegurar la continuidad en el proceso educativo del alumnado con necesidades sanitarias o sociosanitarias, evitando el posible desfase académico que pudiera derivarse.
- c) Proporcionar una respuesta educativa integral e individualizada, de carácter interdisciplinar o transdisciplinar, que dote al alumnado de estrategias para afrontar las posibles dificultades académicas y personales que le pueden surgir a lo largo de su enfermedad y convalecencia.
- d) Prestar asesoramiento y apoyo a las familias y al entorno cercano del alumnado desde los diferentes servicios intervinientes.
- e) Facilitar la reincorporación paulatina del alumnado convaleciente a su centro educativo de referencia, utilizando metodologías innovadoras para el aprendizaje, así como, en su caso, las Tecnologías de la Información y la Comunicación como prevención al aislamiento que se pudiera producir en dicho alumnado.

f) Establecer los mecanismos de coordinación entre los agentes implicados que resulten imprescindibles para abordar la problemática detectada en cada caso.

g) Proporcionar a los centros escolares los procedimientos de detección, evaluación y seguimiento de la intervención ante las necesidades sanitarias o sociosanitarias que pudiera presentar su alumnado.

La atención al alumnado con necesidades sanitarias o sociosanitarias se organiza desde los siguientes entornos de intervención:

a) Entorno educativo

1.º El centro educativo, en el que se diseñan y aplican procedimientos coordinados por el equipo docente y no docente que permitan, dentro del horario escolar, la prevención de situaciones de riesgo, así como una pronta y eficaz respuesta integral a las necesidades detectadas.

2.º El aula educativa de tratamiento individualizado, en donde se desarrollan acciones específicas para el alumnado que no puede ser atendido de manera ordinaria en su centro educativo.

b) Entorno sanitario, en el que se acerca la educación en igualdad de oportunidades al alumnado en situaciones de hospitalización y en hospitales de día.

c) Entorno familiar o, en su caso, institucional, en el que se procura por parte de los profesionales del ámbito educativo durante situaciones de convalecencia, la atención que sea precisa para garantizar la igualdad de oportunidades.

La intervención en la atención al alumnado se desarrollará bajo las siguientes modalidades:

a) Atención directa, a través de la participación activa e inmediata de profesionales en la puesta en práctica de la programación educativa individual del alumnado, que tendrá como referente la programación didáctica de área o materia con las adaptaciones necesarias determinadas por las necesidades educativas, sanitarias o sociosanitarias del alumnado.

b) Atención indirecta, a través únicamente del establecimiento de orientaciones y pautas por los profesionales que proceda, o bien de la realización de adaptaciones en el centro, el aula u otros espacios en los que se desarrolle la actividad educativa

La coordinación interadministrativa entre servicios educativos, sanitarios y, en su caso, sociales estará supeditada a la gradación de necesidades que presente el alumnado objeto de la presente orden, de ahí, la necesidad de establecer una coordinación sistemática y continua entre las instituciones implicadas para garantizar una atención integral de dicho alumnado.

Los servicios sanitarios y, en su caso, los sociales, se coordinarán con el centro educativo a efectos de valorar conjuntamente las necesidades de atención sanitaria o sociosanitaria del alumnado siempre que se considere que dichas necesidades pudieran influir en el desarrollo académico del alumnado. Esta coordinación se mantendrá en todo momento con el objeto de dar una respuesta adecuada a la evolución de las necesidades de dicho alumnado.

Cada centro educativo elaborará, tras la coordinación con los correspondientes servicios sanitarios o sociales, una programación educativa individual del alumnado con necesidad de atención sanitaria o socio-sanitaria.

2.18 Celebración de fechas significativas¹⁰.

Desde el Centro se plantea la organización de actividades o actos simbólicos que conmemoren acontecimientos relevantes que hayan supuesto un avance para la sociedad y que favorezcan la formación en valores de los alumnos y que el claustro de maestros considere beneficioso para la educación integral del alumnado y aquellas que son de obligado cumplimiento.

³ Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Planificación y

Ordenación Educativa, por la que se establece la celebración de fechas significativas en los centros docentes de Castilla y León (BOCyL 5 junio).

2.19 Proyecto de autonomía del centro¹¹.

Para los centros que lo tengan implantado.

El centro no dispone de un plan de autonomía en la actualidad

2.20 Proceso de adaptación del alumnado de educación infantil que se incorpora por primera vez al centro¹².

Primer ciclo: aula 2 años

No se ha llevado a cabo proceso de adaptación en el primer ciclo de Educación Infantil como tal.

En una reunión con las familias previa al inicio del curso se acordó, que no se iba a llevar a cabo periodo de adaptación.

Los niños y niñas acudirían la jornada completa al centro, y solo en caso de necesidad, por estar pasándolo mal el menor, se pondrían en contacto con la familia que acudiría a recogerle.

Segundo ciclo: 3 años

El periodo de adaptación en el aula de 3 años se ha llevado a cabo entre los días 11 y 22 del mes de septiembre, quedando establecida la distribución como se detalla a continuación.

GRUPO A	GRUPO B
5 alumnos	5 alumnos

Semana.1 11-15 sept. HORAS	LUNES 11	MARTES 12	MIÉRCOLES 13	JUEVES 14	VIERNES 15
10h-11.30h	A	B	A	B	A
12h-13.30h	B	A	B	A	B

Semana.2. 18-22 sept HORAS	LUNES 18	MARTES 19	HORAS	MIÉRCOLES 20	JUEVES 21	VIERNES 22
10-12h	A+B		10.30-13.30h	A+ B		

3.

12 Según la Resolución de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio de cada curso escolar.

2.21. Plan de apoyos del profesorado y criterios para las sustituciones.

El Plan debe ser analítico y bien especificado: profesor, día, grupo, horario.

Los criterios para las sustituciones deben establecer la adecuada priorización.

Se establece un plan de refuerzos y apoyos, tras haber realizado la evaluación inicial y solicitarlo los tutores de cada grupo en función de los resultados y dificultades encontradas.

De este modo se establecerán apoyos y refuerzos en:

1º y 2º de primaria:

En base a los resultados de las evaluaciones iniciales se valorará la necesidad de apoyos ordinarios u otras necesidades educativas.

3º de Primaria:

Es un grupo de matrícula media en el que están matriculados un alumno con discapacidad intelectual moderada, una alumna TDAH de carácter retador- negacionista y un niño de origen magrebí con dificultades en el desarrollo del lenguaje.

4º de primaria

Grupo de matrícula reducida, pero con tres alumnos ACNEES:

- Uno de ellos con dificultades específicas del lenguaje
- Otro con discapacidad intelectual leve
- Un alumno con discapacidad intelectual leve con problemas en el desarrollo del lenguaje y graves problemas de conducta.

Es el grupo más reducido pero el que cuenta con el mayor número de apoyos debido a la particular casuística del grupo.

4º de primaria

Es un grupo numeroso que vio interrumpida su comienzo en la etapa de primaria. Tiene gran diversidad de niveles y hay varios alumnos con bajo nivel de madurez en el proceso de lectoescritura, cálculo y pensamiento lógico-matemático.

Se realizarán apoyos sobre todo al alumnado anteriormente citado para reforzar y afianzar el desarrollo de las competencias lingüística y matemática.

5º de primaria

Grupo de 16 alumnos con niveles de competencia curricular heterogéneos. Algunos alumnos precisan apoyo por la excesiva lentitud y falta de autonomía. Por otra parte, encontramos alumnado de compensatoria (3) siendo que con dos de ellos se ha llevado a cabo la medida extraordinaria de repetición de curso.

6º de primaria

Es un grupo bastante numeroso, en el que están matriculados dos alumnos con dificultades de aprendizaje, una alumna con apoyo específico de AL y una alumna de compensatoria. Es un grupo con poca autonomía.

De conformidad con los horarios personales establecidos para cada curso, en caso de ausencia de algún profesor, el grupo de alumnos será atendido por el profesorado del Centro atendiendo a los siguientes criterios:

- Maestros que en ese momento no tengan atención directa a alumnos.
- Maestros con horario de coordinación u otras responsabilidades.
- Equipo directivo.

- Maestros que realizan atención educativa o refuerzo educativo.
- Maestros de Compensatoria, P.T. o A.L

2.22 Programa anual de actividades complementarias y extraescolares

Las actividades complementarias y extraescolares tienen carácter voluntario.

Durante el presente curso la colaboración AMPA, Ayuntamiento y Centro se ha potenciado a la hora de la realización de las actividades extraescolares ampliando considerablemente la oferta de las mismas.

Solamente podrán participar en ellas los alumnos/as que previamente se hayan inscrito y hayan sido admitidos con antelación. En caso de tener que decidir si algún alumno/a se tiene que quedar sin realizar la actividad se tendrá en cuenta el RRI, las faltas de asistencia...siempre y cuando las plazas fueran cerradas o hiciera falta algún sitio.

En el caso de realizar actividades que impliquen una salida fuera del entorno escolar el número de maestros que acompañe al grupo independientemente del número de alumnos que asista o determine la convocatoria de la misma será como mínimo de dos maestros.

A continuación, se detallan varias actividades que se desarrollarán a lo largo de este curso:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Carrera por Darío.
- Halloween (Última semana de Octubre).
- Castañada
- Salidas por el entorno circundante.
- Concierto de villancicos en las Residencias de Ancianos de la localidad en el que actuaran los alumnos del primer ciclo de Educación Primaria.
- Navidad
- Día de la Paz
- Participación en el concurso literario y de dibujo "MANSURLE".
- Carnaval (mes de febrero)
- Día del libro (en torno al 23 de abril)
- Celebración de la Semana Cultural (última semana de junio).
- Participación en todas aquellas ofertas educativas propuestas por la Junta, Ayuntamientos u otras entidades Culturales que se consideren apropiadas para el alumnado.
- Asistencia a la jornada de puertas abiertas en el Instituto de Valderas, (alumnos/as de sexto de E. Primaria)
- Mercadillo solidario a favor de Burkina Faso.
- Teatro de inglés (2º trimestre)
- Posible cuentacuentos o presentación de algún autor/a de la zona.
- Convivencia escolar de todos los alumnos del centro y del profesorado a determinar según posibilidades económicas.
- Jornada solidaria "Save the Children" organizada por el centro.
- Visitas por la localidad de Valderas.
- Visita al Aula del río (Vegas del Condado)
- Expociencia o similar.
- Visita al MULE (Museo de Colecciones de la Universidad de León)
- Visita al Centro de Interpretación del León Romano (León)
- Visita a la Roca Multiaventura (Palencia) o similar en función del precio.
- Visita a la ciudad de León y realización de actividades ofertadas por alguna de las entidades de la ciudad.
- Visita guiada a algunos de los espacios culturales emblemáticos ...

- Visita al Musac y posibilidad de asistir a alguno de los talleres ofertado
- Posibilidad de asistencia al coto escolar.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

- Asistencia a las aulas de la naturaleza (si sale grupo).
- Viaje a la nieve (si sale grupo).
- Actividades ofrecidas por el ayuntamiento (atletismo)
- Actividades ofrecidas por el AMPA
- Asistencia a todas aquellas actividades que sean ofertadas y que consideramos de interés para nuestro alumnado.
- CRIELE CRIEPA, propuesta al Consejo Escolar.
- Viaje de fin de curso, de las plazas ofertadas por el CEIP Bernardino Pérez (Valencia de Don Juan)

2.23 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

• **Comedor Escolar**

El Comedor Escolar funciona con normalidad desde el día 10 de septiembre con los alumnos transportados, becados y niños que abonan el menú. Está gestionado por la empresa SERUNIÓN.

Durante el presente curso sólo se realiza un turno de comedor.

El comedor está al cargo de tres monitoras que se encargan del cuidado de los alumnos durante este periodo. Debido a la situación actual con un alumno del centro y teniendo en cuenta la orden EDU 693/2008 de 29 de abril que desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo en el que se regula el servicio de comedor, se ha solicitado a la Jefa de Área de esta empresa la contratación de un/una monitor/a para el cuidado de los cuatro alumnos ACNEE que utilizan este servicio.

Los menús están expuestos en el comedor y se colgará en la página web del centro para evitar el traspaso de papel debido a la actual situación sanitaria.

• **Transporte Escolar**

Para el presente curso funcionan cuatro rutas que se detallan a continuación:

- Ruta 2400142.- Realizado por la empresa VIVAS recoge niños de los pueblos: Quintanilla del Molar (VA), Roales (VA), San Miguel del Valle (ZA), Valdescorriel (ZA), con un recorrido aproximado de 40 Km en un tiempo de 50 minutos.
- Ruta 2400143.- Realizado por la empresa IOCOS recoge niños de los pueblos: Bariones de la Vega (LE), Villarrabines (LE) Villamandos (LE), Villafer (LE) y Campazas (LE) con un recorrido aproximado de 40Km en un tiempo de 55 minutos.
- Ruta 2400144.- Realizada por la empresa LINECAR recoge niños de los pueblos: Barcial de la Loma (VA), Valdunquillo (VA), La Unión de Campos (VA) y Urones de Castroponce (VA), con un recorrido aproximado de 37 Km y un tiempo empleado, también aproximado, de 55 minutos.
- Ruta 2400586.- Realizada por la empresa HIJOS DE SANTIAGO , recoge niños de los pueblos de Gordoncillo (LE) con un recorrido aproximado de 7 km y una duración de 20minutos.
- Cada ruta de transporte cuenta con un/a cuidador/a.

• **Servicio de madrugadores**

Nuevo servicio ofertado por el centro en este curso escolar, con un horario de 8:30-9:30 con el fin de conciliar la vida laboral y escolar de las familias. Dicho servicio cuenta con una monitora y se realizará en la biblioteca del centro con un programa educativo que está puesto en marcha.

3. MEMORIA ADMINISTRATIVA

Incluirá:

Documento de Organización del Centro (DOC).

¹³ Art. 50 del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero.

4. Otros planes del centro educativo

4.1 Programas de actividades de formación permanente del profesorado.

A lo largo del presente curso el claustro de profesores va a participar, dando continuidad al plan de formación del curso pasado:

- Herramientas TICA
- Metodologías activas

Además, se abrirá una nueva línea de formación, eligiendo la temática de formación, dependiendo del material que se va a adquirir con la certificación el dinero recibido en la certificación CodiCeTic.

4.2 Plan de fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora.

Para consulta del presente reglamento acceda al siguiente [enlace](#)

4.3 Programa para la Mejora del Éxito Educativo¹⁴.

~~Programa no existente en el centro.~~

4.4 Plan para la disminución del abandono escolar temprano¹⁵

Programa no existente en el centro. Se está colaborando dentro del programa de acompañamiento familiar (UAO), además de trabajar con figuras como el PTSC

4.5 Plan de Absentismo

Este Centro apenas presenta puntuales casos de absentismo escolar localizado en ciertos alumnos de etnia gitana e inmigrante, por lo que las actuaciones en dicho sentido han sido muy limitadas.

Plan del Centro:

El presente Plan tiene los siguientes fines:

- Servir como marco de cuantos objetivos y actuaciones se establezcan a comienzo de

- curso para elaborar el Programa de Absentismo anual del centro.
- Adaptarse a cuantas orientaciones y disposiciones provengan del Programa Provincial de Absentismo de la Dirección Provincial de Educación.
- Marcar las pautas a seguir a fin de prevenir y atajar dicho problema según el Plan de Prevención y Control de Absentismo Escolar, aprobado mediante la Orden de 21 de septiembre de 2005, de la Consejería de Educación. (BOCYL).

Objetivos del Plan de Absentismo:

- ✓ Propiciar la asistencia continuada a clase de todos los alumnos, como forma de preservar el derecho individual a la educación.
- ✓ Favorecer la permanencia en el sistema educativo a través de los distintos niveles educativos.
- ✓ Contribuir a un control efectivo de la asistencia a clase de todo el alumnado.
- ✓ Lograr una pronta detección del absentismo escolar en el período de escolaridad obligatoria con objeto de prevenir posibles situaciones de abandono y de fracaso escolar.
- ✓ Avanzar en la escolarización del alumnado de riesgo en la etapa de Educación Infantil de forma preventiva.
- ✓ Llevar a cabo un estrecho seguimiento del alumnado con riesgo de absentismo debido a suproblemática personal, familiar y/o social.
- ✓ Organizar programas provinciales de absentismo escolar que coordinen las actuaciones de las distintas instituciones e instancias vinculadas al absentismo escolar
- ✓ Implicar a las familias en la consecución de una asistencia continuada a clase de los alumnos.

Pautas a seguir para la elaboración del Plan de Absentismo del centro:

¹⁴ Según la ORDEN EDU/2220/2009, de 2 de diciembre, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León.

¹⁵ Los centros que hayan suscrito durante el curso anterior contratos-programa, en el marco del programa de cooperación territorial. De acuerdo con lo dispuesto en el documento de formalización de éste, incorporarán en la PGA los compromisos adquiridos para el presente curso.

¹⁶ Según la Resolución de 28 de septiembre de 2005 (BOCYL del 7 de octubre).

1. Introducción:
 - ✓ Realizar un estudio previo de los posibles absentistas y del alumnado emigrante.
2. Objetivos:
 - ✓ Elaborar los objetivos a conseguir en dicho curso por el Programa de Absentismo del centro.
3. Concreción de medidas preventivas:
 1. Plan de acogida:
 - 1.1. Primer encuentro de los alumnos venidos de otros colegios o de otras nacionalidades: realizar actividades que impliquen acogimiento, presentación, conocimiento mutuo...
 - 1.2. Posteriores días: presentar por parte de los tutores o de otros profesores actividades interculturales que tengan relación con la historia, manifestaciones culturales y celebraciones de ambos países, y que favorezcan la mutua comprensión.

- 1.3. Otras actuaciones que se consideren oportunas.
2. Previsión de medidas en el ámbito de la Acción Tutorial a realizar por los respectivos tutores:
 - 2.1. Explicación del Plan de Absentismo del centro a los alumnos y sus familias.
 - 2.2. Llevar el control de la asistencia a clase y valorar las faltas que se produzcan.
 - 2.3. Averiguar los motivos de las ausencias a clase de los alumnos.
 - 2.4. Efectuar las siguientes actuaciones:
 - 2.4.1. La recogida de justificantes.
 - 2.4.2. Contactos telefónicos con la familia.
 - 2.4.3. Entrevistas con los padres.
 - 2.4.4. Entrevistas con el alumno.
 - 2.4.5. Adoptar medidas personalizadas que estimen más oportunas.
 - 2.4.6. Informar en la Comisión de Coordinación Pedagógica de los casos de absentismo y de sus actuaciones, a fin de considerar en ésta las posibles soluciones.
3. Posibles medidas a tomar en casos de absentismo:
 - 3.1. Comunicación oral a la familia por parte del tutor informando de las ausencias de su hijo.
 - 3.2. Comunicación escrita a la familia desde la dirección del Centro o Jefatura de Estudios informando de las ausencias de su hijo.
 - 3.3. Citación de la familia en la Dirección del Centro en presencia del director o jefe de Estudios y de la Orientadora.
 - 3.4. Realización de planes de intervención con la familia, desarrollo de actividades que favorezcan la relación familia-Centro.
 - 3.5. Desarrollo de un plan de seguimiento individualizado con el alumno absentista.
 - 3.6. Coordinación con otras instituciones implicadas en esta problemática de absentismo (CEAS, Centros de Salud...)
4. Adopción de medidas de refuerzo y apoyo educativo:
 - 4.1. Estudiar el nivel competencial del alumno.
 - 4.2. Aplicar actividades de apoyo y refuerzo.

Derivación de casos a la Dirección Provincial:

1. Se enviará el parte mensual de absentismo en los primeros cinco días del mes.
2. Se notificará así mismo de los casos no resueltos por el centro o de difícil solución.

4.6 Plan de refuerzo y mejora de resultados.

Breve síntesis del Plan desarrollado como consecuencia de la evaluación individualizada, que recoja las actuaciones y actividades y el seguimiento de las mismas, de acuerdo con los resultados de la aplicación de dicha la evaluación.

1.- REUNIONES DE COORDINACIÓN SEGÚN EL PLAN DE ACTIVIDADES

Las reuniones de claustro, además de las preceptivas, se realizarán siempre que sean solicitadas atendiendo a la normativa vigente, cobrando especial relevancia para la elaboración y seguimiento de los planes de refuerzo las reuniones de claustro celebradas después de cada evaluación para analizar los resultados de estas.

Trimestralmente, se realizará una sesión de evaluación en la que estará presente el

equipo docente de cada curso, la orientadora del centro y la jefa de estudios. La evaluación inicial servirá para poner de manifiesto las principales carencias o dificultades de los alumnos y así, poder establecer planes de refuerzo lo más objetivos posibles, entendiéndolo como documentos “vivos” y con carácter flexible que pueden ser modificados a lo largo del curso según la evolución o la detección de nuevas necesidades. El calendario de evaluaciones es el siguiente:

EVALUACIÓN INICIAL	19 de septiembre
PRIMERA EVALUACIÓN	12 de diciembre
SEGUNDA EVALUACIÓN	12 de marzo
TERCERA EVALUACIÓN	13 de junio
EVALUACIÓN FINAL	24 de junio

Mensualmente se celebrará una sesión de CCP, coincidiendo, generalmente, con el primer martes de cada mes. El calendario de reuniones es el que se muestra a continuación:

SEPTIEMBRE	20	OCTUBRE	5
NOVIEMBRE	7	DICIEMBRE	5
ENERO	9	FEBRERO	6
MARZO	5	ABRIL	9
MAYO	7	JUNIO	4

Los equipos de ciclo y los equipos de nivel se reunirán por necesidades, previamente programadas semanalmente en las horas de los martes destinadas para ello.

2.- ELABORACIÓN PLANES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

Para aquellos alumnos con áreas pendientes de otros cursos, se elaborará un plan de refuerzo y recuperación personalizado que le permita alcanzar los objetivos de dichas áreas. Estarán en su expediente académico y serán revisados, al menos, trimestralmente. Si a lo largo del curso 2022 – 2023 se superase alguna de las áreas pendientes, se

rellenará un acta en la que se deje constancia y se guardará en su expediente, haciéndose constar también en el boletín prescriptivo trimestral en el apartado de observaciones.

Independientemente de las tareas de apoyo realizadas con los alumnos de necesidades educativas específicas por los profesores especialistas, se tienen previstos espacios horarios semanales para atender a aquellos alumnos en los que se han detectado problemas de aprendizaje en las materias instrumentales dentro del grupo. En estas sesiones se realizarán trabajos individualizados tanto de información como de formación y durarán el tiempo necesario para que los alumnos puedan seguir con normalidad el ritmo de sus compañeros. Estos apoyos se revisarán trimestralmente.

Señalar que para que un apoyo sea efectivo y eficaz es necesaria la coordinación entre el tutor y el profesor de apoyo, para elaborar una propuesta educativa individual, con un seguimiento periódico que permita comprobar los resultados conseguidos y proponer nuevos objetivos.

Los apoyos se realizarán siempre que sea posible dentro del aula, aunque en ocasiones, si el grupo de alumnos necesita ayuda más específica, se saldrá de ella y se comenzarán nada más detectarse las necesidades, adoptando siempre una actitud positiva ante la situación real que se presente.

Al plantear las actividades de apoyo se tendrá en cuenta que se intentan conseguir unos objetivos no alcanzados en el momento oportuno del proceso de enseñanza-aprendizaje, determinando si se podría necesitar una estrategia didáctica distinta, o bien si lo que necesitaba era una mayor insistencia o repetitividad.

A continuación, mostramos un modelo de este (sujeto a las modificaciones surgidas por la LOMLOE)

PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO

DATOS

Nombre			
Fecha nac.		Nivel y grupo	
Fecha inicio refuerzo:		Fecha finalización refuerzo:	

MOTIVO DEL REFUERZO EDUCATIVO

- Dificultades de aprendizaje en aspectos básicos del currículo.
- Áreas pendientes de superar.
- Repetición de curso.
- Otros:

NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR

<input type="checkbox"/> 1º INFANTIL	<input type="checkbox"/> 2º INFANTIL	<input type="checkbox"/> 3º INFANTIL			
<input type="checkbox"/> 1º EP	<input type="checkbox"/> 2º EP	<input type="checkbox"/> 3º EP	<input type="checkbox"/> 4º EP	<input type="checkbox"/> 5º EP	<input type="checkbox"/> 6º EP

MODALIDAD DE REFUERZO

- Apoyo en el grupo ordinario
- Apoyo en pequeño grupo
- Apoyo individual

LUGAR

- Dentro del aula ordinaria
- Fuera del aula ordinaria

PERIODOS DE COORDINACIÓN CON EL/LA TUTOR/A

Día:	Hora:	Lugar:
------	-------	--------

ASPECTOS A REFORZAR

ÁREA: _____

Objetivos:

Contenidos:

Criterios evaluación:

Metodología:

ÁREA: _____

Objetivos:
Contenidos:
Criterios evaluación:
Metodología:

ÁREA: _____

Objetivos:
Contenidos:
Criterios evaluación:
Metodología:

SEGUIMIENTO REFUERZO EDUCATIVO

Evolución PRIMER TRIMESTRE

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

SE DECIDE: continuar con el refuerzo /
finalizar el refuerzoFECHA:

Evolución SEGUNDO TRIMESTRE

.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....

SE DECIDE: continuar con el refuerzo /
finalizar el refuerzoFECHA:

Evolución TERCER TRIMESTRE

.....
.....
.....
.....
.....
.....

SE DECIDE: continuar con el refuerzo /
finalizar el refuerzoFECHA:

EVALUACIÓN FINAL Y PREVISIONES PARA EL PRÓXIMO CURSO:

.....
.....
.....
.....
.....

En a de de 20.....

El maestro/a tutor/a El maestro/a de refuerzo Jefatura de estudios

Fdo: _ Fdo: _____ Fdo: _____

3.- INFORMACIÓN A LOS PADRES/MADRES Y/O TUTORES LEGALES

En el momento en que se detecte algún tipo de necesidad en los alumnos, el tutor se pondrá en contacto con los padres o tutores legales para informar de dicha situación.

En el caso de que el alumno fuera susceptible de recibir refuerzo educativo, y necesitara hacerlo fuera del aula por sus características, no sólo se informará, sino que se solicitará el consentimiento paterno, sin el cual no sería factible, pasando a recibir apoyo ordinario dentro del aula.

De la evolución de cada alumno se informará en los boletines de notas trimestrales,

aportando información más específica en el apartado de observaciones. Además, las familias pueden solicitar tutorías para conocer la evolución de sus hijos cuando lo estimen oportuno.

4.7 Jornada continuada: Modificaciones al proyecto inicial aprobada por el Consejo Escolar.

No hay modificaciones

4.8 Segunda Lengua Extranjera (Francés) en 5º y 6º de E. Primaria.

Incluid, en Anexo, si no se hubiera remitido el curso pasado, el Proyecto al que hace referencia el Art. 6.2 de la Orden EDU/1330/2009 de 19 de junio BOCYL del 25)

No se imparte en el centro.

4.9 Plan de evacuación.

Medidas de seguridad.

PLAN DE EVACUACION

El Plan de evacuación se pondrá en marcha por indicación del Jefe de Emergencias. La orden de evacuación se efectuará siempre que sea posible:

- Por activación de timbre. Toques de timbre (3 toques cortos y uno largo), o en ausencia del suministro de luz la orden se emitirá mediante aviso verbal o silbato.

La evacuación se realizará atendiendo a las siguientes

normas: EDIFICIO PRINCIPAL

- PLANTA BAJA:

Los ocupantes de la zona de secretaria, comedor y despacho de orientación evacuarán por la puerta principal anexa a la secretaria hacia el patio.

Los ocupantes de la zona de la sala de profesores, aulas de infantil y sala de material, evacuarán por la puerta principal anexa a la sala de profesores hacia el patio.

Los alumnos de Educación Infantil evacuarán por la puerta indicada para los alumnos de Educación Infantil.

La persona del despacho de orientación o en su defecto de secretaria se encargará de comprobar que todas las puertas estén cerradas y las luces apagadas. Comprobará que

nadie se quede en los servicios.

□ PLANTA PRIMERA

Los ocupantes de la biblioteca, 3º de primaria y 2º de Primaria descenderán por la escalera y evacuarán al exterior por la puerta que corresponde a los alumnos de primaria. Los alumnos de esta planta bajarán las escaleras pegadas a la pared y utilizarán la puerta indicada para ello. La persona que se encuentre en la biblioteca o en su defecto en 3º de primaria, se encargará de que nadie quede en los servicios y de que todas las puertas de su ala estén cerradas, así como las luces apagadas. Se dejará cerrada la puerta de los cortafuegos

Los ocupantes de las aulas de música, religión y de 1º de Primaria, , descenderán por la escalera y saldrán por la puerta que indica 1ª planta. Los alumnos de esta planta bajarán las escaleras pegados a la pared y utilizarán la puerta asignada a ellos. La persona que se encuentre en el aula de música o en su defecto en 1º de Primaria, se encargará de que nadie quede en los servicios y de que todas las puertas de su ala estén cerradas, así como las luces apagadas. Se dejará cerrada la puerta de los cortafuegos.

□ PLANTA SEGUNDA

Los ocupantes de las aulas de PT, 4º de Primaria, 5º de Primaria descenderán por la escalera y saldrán por la puerta que indica 2ª planta. Los alumnos de esta planta bajarán las escaleras pegados a la barandilla y utilizarán la puerta indicada. La persona que se encuentre en el aula de PT o en su defecto en 4º de Primaria, se encargará de que nadie quede en los servicios y de que todas las puertas de su ala estén cerradas, así como las luces apagadas. Se dejará cerrada la puerta de los cortafuegos

Los ocupantes de las aulas de logopedia, 6º de Primaria y Educación Compensatoria, descenderán por la escalera y saldrán al patio por la puerta que corresponde a primaria. Los alumnos de esta planta bajarán las escaleras pegados a la barandilla y utilizaran la puerta asignada. La persona que se encuentre en el aula de compensatoria o en su defecto en 6º de Primaria, se encargará de que nadie quede en los servicios y de que todas las puertas de su ala estén cerradas, así como las luces apagadas. Se dejará cerrada la puerta de los cortafuegos

□ GIMNASIO:

Los ocupantes del gimnasio que se encuentren en la pista deportiva evacuarán a través de la puerta existente que dicha dependencia tiene hacia el patio, y los ocupantes de los vestuarios y despacho evacuarán por la puerta principal hacia el patio.

AULA DE DOS AÑOS

Los ocupantes de estas dependencias evacuarán por la única puerta que existe hacia el patio dirigiéndose hacia la valla.

En caso de que alguna de las salidas definidas en la evacuación no se encontrase operativa, se utilizarán el resto de salidas alternativas.

El desalojo se realizará de forma ordenada y con serenidad.

Una vez desalojado el centro, los ocupantes se dirigirán al punto de encuentro establecido en el patio, junto a la puerta del vallado.

Los docentes que se encuentren impartiendo clase en el momento de la emergencia, realizarán el recuento de sus alumnos, comprobando que todos han salido del edificio.

Se revisarán especialmente los aseos, despachos y cocina, por si hubiera personas en su interior que pudieran no haber oído la señal. Así mismo, habrá que prestar especial atención, a los ocupantes del centro en esos momentos; las visitas que se encuentren en ese momento en el establecimiento serán acompañadas al exterior por la persona visitada de la empresa.

Habrà de tenerse en cuenta la posible presencia de personas con minusvalías o impedimentos físicos que les dificulten la evacuación, para prestarles ayuda en la evacuación.

En líneas generales, deberán tenerse en cuenta las siguientes pautas de actuación en el caso de tener que evacuar al centro de trabajo:

Se actuará con serenidad, rápidamente y sin detenerse a recoger objetos personales. NUNCA deberá hacerse uso de los ascensores

Una vez iniciada la evacuación, no retroceder ni detenerse en las vías de evacuación ni en la proximidad de salidas para evitar “tapones” innecesarios.

DEBERÁ acudir sin demora al lugar de concentración establecido.

Realizada la evacuación, NADIE DEBE acudir a lugares diferentes del lugar de concentración establecido.

En esta situación, una de las funciones más importantes del Jefe de Emergencia es la de asegurarse de que todos los Empleados Públicos hayan salido de sus respectivos puestos de trabajo en el edificio y contabilizar en el lugar de concentración (Punto de encuentro) determinado que no falta nadie. En caso contrario, avisará de ello al Servicio de Bomberos.

PUNTO DE ENCUENTRO

EL PUNTO DE ENCUENTRO SE ESTABLECE EN LA PUERTA EXTERIOR DEL PATIO,
JUNTO AL VALLADO

4.10 Plan CoDiCeTic. Medidas organizativas de las TICA

Para consulta del presente reglamento acceda al siguiente [enlace](#)

Publicidad.

Forma en la que se hace público el Proyecto Educativo para facilitar su conocimiento al conjunto de la comunidad educativa. El Director del centro deberá adoptar las medidas adecuadas para que el Proyecto Educativo pueda ser conocido y consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, el referido proyecto podrá ser consultado por los maestros, padres, madres y alumnos interesados por el centro, aun sin formar parte de él.

El documento programático de centro se encuentra colgado en la página web del mismo.